

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

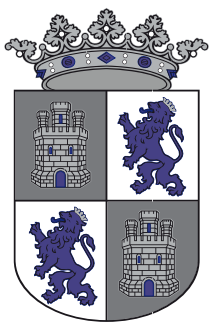
Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 2024, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

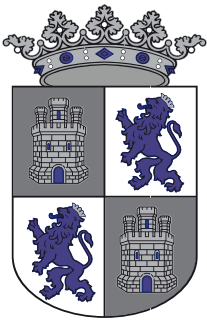
1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de "Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio 2022".
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2021.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	12509
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	12509
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	12509
Intervención de la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12509
Primer punto del orden del día.	
El presidente, Sr. Castro Cañibano, da lectura al primer punto del orden del día.	12509
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	12509
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	12516



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	12516
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	12518
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	12519
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	12522
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	12525
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Carrera Noriega (Grupo VOX Castilla y León).	12528
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. González Reglero (Grupo Socialista).	12528
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Vallejo Quevedo (Grupo Popular).	12530
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	12532
 Segundo punto del orden del día.	
El vicepresidente, Sr. Suárez Arca, da lectura al segundo punto del orden del día.	12533
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	12533
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	12537
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	12537
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	12538
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	12540
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista).	12542
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	12546
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	12548



	<u>Páginas</u>
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	12549
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	12550
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	12551
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	12551
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Prieto Sánchez (Grupo Popular).	12553
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	12554
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	12554
Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos.	12554



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicarnos alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Jesús Puente Alcaraz sustituye a Rosa Rubio Martín, Noelia Frutos Rubio sustituye a Laura Pelegrina Cortijo y Fernando Pablos Romo sustituye a Miguel... a Miguel Ángel Alcojor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Buenas tardes. Gracias, presidente. Doña Inmaculada Ranedo Gómez en sustitución de doña Rosa Esteban Ayuso y don José María Sánchez Martín en sustitución de María de las Mercedes Cófreces Martín.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. El procurador del Grupo Mixto, don Pablo Fernández, me ha dicho que vendrá un poquito tarde por una incidencia personal que le ha surgido y que se... acudirá a esta Comisión lo antes... lo antes posible.

Empezamos ya la Comisión con el primer punto del orden del día que... que, a falta de otros miembros de la Comisión, voy a proceder a su lectura. Le damos la bienvenida, como siempre -perdóneme-, al presidente... al presidente del Consejo de... de Cuentas, don Mario Amilivia, que comparece una vez más en esta Comisión para dar cuenta de la fiscalización de diversos informes de los cuales hoy nos... formamos parte de esta Comisión.

Informe

Primer punto del orden del día. Por el señor secretario -que soy yo, hago la labor de secretario también- se dará... procedo a la lectura del punto, que sería: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Análisis de la Seguridad Informática del Ayuntamiento de Valladolid en el ejercicio dos mil veintidós.**

Tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas, sin tiempo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos y todas, señorías. Esta es la cuarta comparecencia de este mes de enero que hemos habili... que han habilitado al... al efecto de presentar distintas comparecencias en nombre del Consejo de Cuentas.



Yo hoy voy a... voy a centrarme en dos informes. En primer lugar -como acaba de decir el presidente, al que agradezco sus palabras-, el Análisis de Seguridad Informática del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio veintidós. Y, en segundo lugar, una fiscalización de mandato legal, dentro del ámbito del sector público autonómico, como es la referida a los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial en el ejercicio dos mil veintiuno.

El informe en materia de seguridad corresponde al Departamento de Entidades Locales, que dirige el consejero Emilio Melero, y su coordinación técnica ha sido ejercida por el auditor Fernando Herrero, a los que reconozco públicamente su trabajo. Por su parte, la auditoría del Fondo de Compensación Interterritorial ha sido elaborada por el departamento de mi propia competencia con la coordinación técnica de la subdirectora de Fiscalización, Elena Herrero, que también nos acompaña y a la que saludo expresamente.

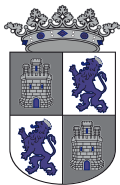
Con carácter previo, explicaré... pondré de manifiesto el estado de... de la programación: actualmente son 9 los informes pendientes de comparecencia, después de los 5 que hemos aprobado este mes; 36 informes en diferentes momentos de tramitación. Tenemos en previsión la aprobación del Proyecto Anual de Fiscalizaciones para dos mil veinticuatro -que ya... me consta que ya está calificado por la Mesa de las Cortes, y les encarezco a que se celebre lo antes posible dicha Comisión a los efectos de poder tener aprobado el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil veinticuatro, pues lo contrario podría paralizar alguno de los trabajos -cuya propuesta incluye 28 nuevas auditorías. Hasta la fecha he comparecido en esta Comisión en 48 ocasiones durante este mandato con un total de 121 auditorías presentadas, lo que representa ya el 43 % de toda la serie histórica.

El informe que vamos a analizar en primer lugar fue aprobado el veintiséis de septiembre. Su remisión a este Parlamento tuvo lugar el cuatro de octubre, fecha en la que también fue publicado en la página web de la institución. Recordarán -como he señalado en otros momentos- que la Conferencia de Presidentes de la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos aprobó en dos mil dieciocho la Guía Práctica de Fiscalización OCEX 5313 para la revisión de los controles básicos de ciberseguridad conforme a la más actual metodología internacional en esta materia, siendo el Consejo de Cuentas de Castilla y León uno de los pioneros, por no decir el primero, del conjunto del país en programar este tipo de auditorías.

Tras una primera serie publicada en dos mil veintiuno, correspondiente a siete ayuntamientos de tamaño intermedio, posteriormente se están abordando las capitales de provincia. Ya he presentado hasta la fecha tres capitales de provincia, ahora presentaría la cuarta de las mismas, y todo ello pensando en el impacto que esta materia puede tener en la vida de los ciudadanos.

Como he dicho, el seis de junio pasado presenté la... las auditorías correspondientes a los Ayuntamientos de Ávila, Burgos y Palencia. Y después de la que presentaré en estos momentos, en fechas posteriores, debería presentar, pues ya han sido publicadas, las relativas a los Ayuntamientos de Salamanca y de León.

Esta serie se completará con los nuevos informes previstos en el proyecto de Plan Anual de Fiscalizaciones dos mil veinticuatro con el resto de las capitales de provincias, además de informes especiales de seguimiento de recomendaciones, dando cumplimiento, por lo tanto... analizando el cumplimiento, por lo tanto, de las recomendaciones emitidas.



Se trata de una auditoría operativa cuyo objetivo principal es verificar el funcionamiento de los controles básicos de ciberseguridad implantados por la entidad fiscalizada y, en función de los resultados, proponer recomendaciones de mejora, es decir, promover un cambio de carácter positivo. Así se han analizado... se han analizado las actuaciones, medidas y procedimientos adoptados para la efectiva implantación de los controles básicos de ciberseguridad, así como el grado de efectividad alcanzado por estos controles. De acuerdo con ello, se establecen los siguientes objetivos: en primer lugar, proporcionar una evaluación sobre el diseño y la eficacia operativa de los controles básicos de ciberseguridad, identificando posibles deficiencias de control interno que puedan afectar negativamente a la integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad y trazabilidad de los datos, la información y los activos de la entidad, así como posibles incumplimientos normativos relacionados con esta materia; en segundo lugar, proporcionar al ente auditado información relevante sobre su grado de ciberseguridad y de su capacidad para continuar con la actividad en caso de producirse un ataque, así como una propuesta sobre posibles acciones de mejora.

Dada la importancia adquirida por la Administración electrónica, reiterar una vez más, es fundamental que las entidades locales –especialmente las de mayor tamaño, como es el caso de la de Valladolid– tengan un adecuado sistema de seguridad para evitar riesgos de pérdida de datos o imposibilidad de prestación de servicios en el caso de ataque informática. Obviamente, todos los ayuntamientos de capitales de provincia objeto de esta fiscalización cuentan con un tamaño suficiente para disponer de una estructura de tecnologías de la información y las comunicaciones de cierta complejidad. En el caso de Valladolid, se trata de un ayuntamiento con un volumen presupuestario de 361 millones de... de euros.

En cuanto a los sistemas de información objeto de fiscalización, se incluyen todos aquellos de los que dispone la entidad para realizar sus procesos relevantes de gestión, incluyendo las aplicaciones informáticas que los soportan, las bases de datos subyacentes y los sistemas operativos instalados en los equipos que los constituyen. Además de estos elementos específicos de cada sistema de información, se han revisado elementos comunes a todos ellos (controladores de dominio, equipos de usuario, *software* de virtualización, equipamiento de red, etcétera).

En relación con el alcance de esta fiscalización, desde el punto de vista temporal, analiza la situación existente hasta el pasado ejercicio veintitrés, sin perjuicio de las comprobaciones correspondientes a actuaciones realizadas en años anteriores que hayan sido necesarias.

En cuanto al trámite de alegaciones, el Ayuntamiento de Valladolid las presentó dentro del plazo establecido, quedando referenciadas las modificaciones a las que han dado lugar mediante notas a pie de página. En algunas de estas consideraciones, el ayuntamiento discrepa de determinadas calificaciones llevadas a cabo por el Consejo de Cuentas en cuanto al estado de formalización de sus procedimientos. Sin perjuicio de que el Consejo ha valorado la situación del ayuntamiento al inicio de la realización de los trabajos de campo y de acuerdo con la lógica de todas las evidencias aportadas, se deja constancia de la voluntad y trabajo del ayuntamiento en la mejora y desarrolla... desarrollo de un ámbito tan específico y complejo como es la seguridad informática. En este sentido, las recomendaciones son fundamentales a la hora de servir de guía y acicate a los ayuntamientos auditados y pueden ser tomadas como punto de partida por otras entidades que quieran mejorar su seguridad informática.



Por parte del ente fiscalizado –el Ayuntamiento de Valladolid– se ha obtenido una recepción muy positiva a lo largo de la ejecución de los trabajos con la aplicación, en su caso, inmediata de mejoras. En tal sentido, debe subrayarse además que el ayuntamiento ha mantenido una actitud de colaboración.

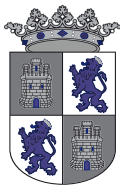
El Consejo de Cuentas –con carácter previo a hablar de las conclusiones– quiere destacar la disponibilidad y colaboración del personal encargado de las funciones de tecnologías de la información, independientemente de las incidencias detentadas... detectadas en el informe. Queremos dejar constancia además de que en ningún caso las conclusiones ponen en cuestión su capacidad o profesionalidad, considerándose que las conclusiones se dirigen a problemas de diseño o de inversión en medios humanos y materiales.

La fiscalización se refiere al estado de seguridad de la información en el Ayuntamiento de Valladolid. Esta es una materia muy amplia, por lo que se circunscribe esta auditoría a la verificación de las actuaciones, medidas y procedimientos adoptados para la implantación de los controles básicos de seguridad y su grado de eficacia, siguiendo el criterio establecido en la Guía Práctica de Fiscalización de los OCEX número quinientos... 5313, relativa a la revisión de los controles básicos de ciberseguridad. Los ocho controles analizados son un conjunto priorizado de medidas de seguridad orientadas a mitigar los ataques más comunes y dañinos.

De manera adicional, se han tenido en cuenta las recomendaciones contenidas en las guías publicadas por el Centro Criptológico Nacional, organismo perteneciente al Centro Nacional de Inteligencia, que tiene entre sus funciones el difundir normas, instrucciones, guías y recomendaciones para garantizar la seguridad de los sistemas de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Administración. En este punto hay que recordar que algunas de estas guías pueden no concordar exactamente con el nuevo Esquema Nacional de Seguridad actualizado, una vez iniciado la presente fiscalización, por el Real Decreto 311/2022, de tres de mayo, toda vez que la nueva regulación contemplada... contempla un plazo de adaptación de 24 meses.

Para poder contextualizar los resultados del trabajo recordaré brevemente en qué consisten los ocho controles básicos de seguridad. Sintéticamente, el control uno trata del inventario y control de dispositivos físicos; el control dos analiza el inventario y control de *software* autorizado y no autorizado; el control tres analiza si la entidad dispone de un proceso continuo para obtener la información sobre nuevas vulnerabilidades, identificarlas, remediarlas y reducir las ventanas de oportunidad a los atacantes; el control cuatro trata de identificar, controlar y prevenir y corregir el uso y configuración de los privilegios administrativos; el control cinco verifica si la configuración de seguridad, dispositivos móviles, portátiles, equipos de sobremesa, etcétera, etcétera, se gestiona activamente para prevenir que los atacantes exploten servicios y configuraciones vulnerables; el control seis revisa si la entidad recoge, gestiona y analiza registros de eventos; el control siete realiza copias de seguridad... analiza las copias de seguridad de la información crítica; y, finalmente, el control ocho se refiere al cumplimiento normativo.

Si bien, como ya he señalado, lo fundamental del informe es el apartado de recomendaciones, al que posteriormente me referiré con detalle, mencionaré de forma sintética los aspectos más destacables de las 47 conclusiones extraídas del análisis realizado.



En lo relativo al entorno tecnológico, en el Ayuntamiento de Valladolid, de los trabajos realizados, se deduce que la Concejalía responsable del área, la de Planificación y Recursos, no realiza todas las acciones necesarias para una dirección efectiva de la política de seguridad informática, especialmente en el ámbito del impulso de la cobertura de plazas y, por lo tanto, del nombramiento de los principales responsables de la gestión y seguridad informática.

Según la relación de puestos de trabajo, el ayuntamiento dispone de una dotación de 18 puestos relacionados con las tecnologías de la información, estando cubiertos 12 mediante 6 funcionarios de carrera y 6 interinos. Diversos cometidos -muchos de ellos críticos- relacionados con las tecnologías de la información se acumulan en una sola persona, concretamente en el delegado de protección de datos, incumpliendo la necesaria segregación de funciones derivada del principio de seguridad como función diferenciada.

El ayuntamiento ha avanzado en los últimos meses en documentar detalladamente sus sistemas y procesos de gestión, pero aún gran parte del conocimiento reside casi de manera exclusiva en pocas personas, sin que exista un plan de actuación ante un cambio en el equipo de trabajo.

El ayuntamiento, al menos al inicio de la fiscalización, no había realizado una identificación y categorización según el Esquema Nacional de Seguridad de los sistemas de información de que dispone, tarea básica para definir correctamente el alcance de cualquier proceso de adecuación a la normativa en materia de seguridad de la información que se pretende acometer.

En el Ayuntamiento de Valladolid, en su mayor parte, los servicios de la información se prestan y residen en equipos controlados por la entidad e instalados físicamente en sus dependencias con virtualización de aplicaciones y de servidores en un entorno con un dominio Windows, siendo esta una opción que precisa contar con personal suficiente y especializado para su mantenimiento y gestión.

Se considera que el personal es suficiente, pero la forma actual de provisión de la mitad de las plazas no garantiza su estabilidad.

El ayuntamiento tiene un... tiene, en general, dada su estructura y su dimensión, un sistema con una adecuada protección perimetral, redundancia en los accesos a internet, equipamiento y configuración a la red local. Sin embargo, se observa que... que presenta algunas carencias en lo que se refiere a la ubicación de cierto equipamiento anticontingencias que pudieran afectar a la red.

La conexión inalámbrica con la que cuenta el ayuntamiento en líneas generales es adecuada. No obstante, en algunas localizaciones adolece de las medidas de seguridad necesarias para poder gestionar adecuadamente los accesos y su correspondiente... correspondiente trazabilidad. Si bien se detecta que existe una independencia entre la red corporativa y esta red wifi de la entidad, es necesario evitar este tipo de situaciones.

El ayuntamiento dispone de las mismas soluciones de teletrabajo tanto para los empleados del Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones como para el resto del personal de la entidad. Se considera que dichas soluciones son adecuadas.

Entrando ya en las conclusiones relativas a la implantación de los controles básicos de ciberseguridad, los resultados reflejan deficiencias generalizadas en



la mayoría de los controles, no alcanzando un nivel de seguridad adecuado en el momento de practicar la auditoría.

Los controles básicos de ciberseguridad definidos por la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos se evalúan según el modelo de madurez de procesos, que establece 6 niveles, de 0 a 5. Se considera, en este sentido, que la actividad organizativa de los controles debe alcanzar como mínimo el nivel 3 de madurez, que implica un proceso bien definido y estandarizado. El Ayuntamiento de Valladolid, a la fecha de la auditoría, reflejaba globalmente un nivel de madurez 2.

En concreto, en relación al inventario y control de los... de los dispositivos físicos (conclusiones 10 a 14), de las pruebas realizadas en el área se puede concluir que el proceso de gestión de inventario y control de dispositivos físicos alcanza un índice de madurez L2, en el que la eficacia del proceso depende de la buena voluntad de las personas, existe un mínimo de planificación que proporciona una pauta a seguir cuando se repiten las mismas circunstancias e impredecible el resultado si se dan circunstancias nuevas. Todavía hay un riesgo significativo de exceder las estimaciones de coste y riesgo.

Por lo que se refiere al inventario y control de *software* autorizado y no autorizado (conclusiones 15 a 21), el proceso de gestión del inventario alcanza un índice de madurez L1, en el que la organización no proporciona un entorno estable. El éxito o el fracaso del proceso depende de la competencia y buena voluntad de las personas y es difícil prever la reacción ante una situación de emergencia.

En relación al proceso continuo de identificación y corrección de las vulnerabilidades, el ayuntamiento alcanza un índice de madurez L2.

Por lo que... por lo que atañe al uso controlado de privilegios administrativos (conclusiones 26 a 31), el ayuntamiento alcanza un índice de madurez L1.

En relación con configuraciones seguras de su *software* y *hardware* de dispositivos móviles, portátiles y equipos de sobremesa y servidores, los resultados en cuanto a la configuración segura se corresponden a un nivel de madurez L1.

En cuanto al registro de la actividad de los usuarios (conclusiones 35 a 38), se alcanza un índice de madurez L2.

El proceso de realización de copias de seguridad de datos y sistemas por el ayuntamiento alcanza un nivel de madurez L2 (conclusiones 39 a 42).

Y, finalmente, en relación con el cumplimiento normativo, de acuerdo con las conclusiones de esta área (43 a 46), el resultado de esta evaluación de control es un nivel de madurez L2.

Sobre dicho nivel de madurez... madurez se calcula el índice de cumplimiento que servirá de referencia para la evaluación global de los controles de ciberseguridad. El índice mínimo, en este sentido, de madurez se considera que es el 80 %. El Ayuntamiento de Valladolid alcanzaría un 67 %.

Resumiendo, de los controles revisados destaca como el mejor implantado el número 7, que corresponde a las copias de seguridad; seguido del número 6, sobre el registro de la actividad de los usuarios; y del 3, que analiza el proceso continuo de identificación y corrección de vulnerabilidades. Los peores resultados se registran en el control 5, relativo a configuraciones seguras de *software* y *hardware* de



dispositivos móviles, portátiles, equipos de sobremesa y servidores; en el control 4, sobre uso controlado de privilegios administrativos; y en el control 2, referido al inventario y control de *software* autorizado y no autorizado.

La última conclusión se refiere a los avances en la aplicación del Real Decreto 311/22, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad. En este aspecto se constata que el ayuntamiento está trabajando en la adaptación a este nuevo esquema nacional, siguiendo el plan de adecuación elaborado por la Oficina Técnica de Seguridad con el perfil de cumplimiento para ayuntamientos de gran tamaño. El Ayuntamiento de Valladolid dispone de esta Oficina Técnica de Seguridad desde octubre de dos mil veintidós.

Además de su utilidad para la auditoría de cuentas, la revisión de los controles básicos de seguridad permite proponer mejoras para garantizar la ciberseguridad en los servicios que la entidad proporciona a los ciudadanos. De ahí las diez recomendaciones en las que... que hemos aprobado.

En la que... en primer lugar, se destaca, por ser común a todos los ayuntamientos, la necesidad de implicación de los máximos órganos directivos como único camino para obtener resultados efectivos, desterrando la idea equivocada de que la seguridad es una responsabilidad del personal de las tecnologías de la información exclusivamente. Más concretamente –señala el informe–, con carácter general, el alcalde debería impulsar las actuaciones necesarias para solventar los incumplimientos normativos y las deficiencias de carácter técnico que se han constatado durante la revisión de los controles. Para esta tarea, organismos como el Centro Criptológico Nacional, la Federación Española de Municipios y Provincias o la Agencia Española de Protección de Datos publican guías detalladas que ofrecen modelos completos para la adaptación de los ayuntamientos de características similares al de Valladolid que pueden ser tomadas como referencia para facilitar el proceso.

Además, el alcalde debería promover un compromiso por parte del Pleno del Ayuntamiento con el cumplimiento de la normativa en esta materia elaborando una estrategia a largo plazo que establezca una gobernanza de las tecnologías de la información adecuada, comenzando por solventar la situación en cuanto a plazas relevantes, como son las de responsables de seguridad, con el fin de solucionar aquellos aspectos técnicos que precisan mejoras y establecer estrategias adecuadas con una diferenciación de responsabilidades que ahora recaen en la misma persona. Específicamente, se debería culminar el proceso mediante la realización de auditorías o autoevaluaciones del cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, valorándose su realización conjunta con las relativas a protección de datos personales.

Específicamente, teniendo en cuenta cada una de las áreas, por su relevancia, se recomienda llevar a cabo las siguientes acciones:

Sobre el entorno tecnológico del ayuntamiento, el alcalde debería impulsar la adecuada dotación de las plazas contempladas en la relación de puestos de trabajo para garantizar una estructura que cumpla los principios de seguridad como función diferenciada y que tenga capacidad de asumir las tareas requeridas para la gestión de sus sistemas de información. Por su parte, el responsable de seguridad que se determine en la política de seguridad debería garantizar que exista una documentación suficiente... suficiente del entorno de tecnologías de la información del ayuntamiento para asegurar que el conocimiento sobre los sistemas de información está disponible



con independencia de las personas que formen parte de dicho departamento. Debe resolverse la situación en cuanto a los roles principales que son necesarios en una organización para una adecuada política de seguridad.

En relación con el inventario y control de activos y el uso controlado de privilegios administrativos, el alcalde debería impulsar la realización de una planificación a largo plazo de las necesidades de renovación tecnológica para evitar la obsolescencia del *hardware* y utilización del *software* sin soportes del fabricante, asegurando una dotación presupuestaria adecuada.

En lo referente al proceso continuo de identificación y corrección de vulnerabilidades, el alcalde debería impulsar la inclusión en la contratación de los servicios informáticos de las cláusulas que permitan realizar un control de cómo se llevan a cabo los servicios y el uso y control de los privilegios de la Administración de acuerdo con lo especificado en el Esquema Nacional de Seguridad. Por otra parte, el responsable de seguridad debería participar juntamente... junto con el responsable del sistema en las decisiones que conllevan el empleo de herramientas automatizadas para la detección de vulnerabilidades.

Finalmente, en lo que concierne al cumplimiento normativo, con carácter más específico, el Consejo de Cuentas recomienda al ayuntamiento que el Pleno siga liderando las actuaciones ya iniciadas para dotar a la entidad de una adecuada política de seguridad y una declaración de aplicabilidad, de acuerdo con lo especificado en el Esquema Nacional de Seguridad. El Pleno también debería aprobar una normativa que garantice que el registro de actividades de los usuarios se realiza de acuerdo con lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad; en concreto, con plenas garantías del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de los afectados, y de acuerdo con la normativa sobre protección de datos personales, de función pública o laboral.

Finalmente, el alcalde debería requerir al delegado de protección de datos que supervise el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos. Es todo por mi parte. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias, presidente. Abrimos un turno de intervenciones de los diferentes grupos políticos. En representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes. Gracias al presidente del Consejo de Cuentas, al señor Amilivia y a todo su equipo, por el informe o los informes que nos han presentado hoy aquí y vamos a debatir.

En cuanto al primero que nos ha presentado, bueno, pues evidentemente estamos viendo que... o estamos tratando sobre un ayuntamiento de unas características singulares, de gran tamaño, y estamos viendo como, bueno, pues al final la calificación que recibe este ayuntamiento del nivel de madurez -como ya se ha hablado aquí- es de nivel L2, y eso implica -como muchas veces he dicho y he defendido- que depende muchas veces de la buena voluntad del funcionariado que está



trabajando en... en las diferentes Administraciones. Y en este caso –como bien ha dicho el señor Amilivia–, es decir, existe un mínimo de planificación que proporciona una pauta a seguir cuando se repiten las mismas circunstancias, pero es... es imprescindible el resultado si se dan circunstancias nuevas o, en el caso... que quería decir es que la eficacia del proceso depende de la buena suerte y de la buena voluntad de las personas. “Existe un mínimo de planificación que proporciona una pauta a seguir cuando se repiten las mismas circunstancias”. Es decir, que, al final –como he defendido y sigo... y seguiré defendiendo–, depende muchas veces de la buena voluntad de los profesionales o funcionarios que están trabajando en las diferentes Administraciones.

¿Esto a qué se debe? Bueno, pues, como bien ha dicho, aquí hay una falta de recursos humanos. Se ha... este ayuntamiento tiene que cubrir 18 plazas, de las cuales solamente se ha cubrido 12: 6 funcionarios de carrera, 6 interinos. Y esto conlleva a... a, bueno, pues a lo... pues al resultado que ha dado este informe, un nivel de madurez 2.

Si añadimos todo lo que ha comentado en cuanto que pues no tienen un responsable de seguridad, que los ayuntamientos –no solamente este, yo creo que todos–, bueno, pues yo creo que el tema de seguridad sí que es verdad que lo quieren acatar, pero se ven con... con ciertas imposibilidades o ciertas precariedades que las suplen como buenamente pueden o como buenamente lo... interpretan la norma o la ley. Y bueno, pues estamos en la situación en la que estamos.

Es un tema muy importante porque estamos hablando de datos de todos los ciudadanos, en este caso de la ciudad de Valladolid. Y consideramos que, tanto este ayuntamiento como los demás, este tema debería de tomarse más en serio, deberían trabajar mucho más sobre el tema, deberían de tener una dotación presupuestaria acorde a las necesidades y a la ley que implica todo lo que implica con respecto a la tecnología de la información y a la ciberseguridad. Y por eso, bueno, pues consideramos que este ayuntamiento, en este caso, debería aceptar todas las recomendaciones y tenerlas en cuenta en todos los aspectos, y esperemos que así sea. Y esperemos que tengan ayuda por parte de la Junta y de las Administraciones que se deben implicar en este aspecto para que todos los ayuntamientos puedan cumplir con la normativa que se exige hoy en día.

Yo creo que se necesitan recursos materiales y humanos, se necesita una preparación, se necesita una formación. Y porque a veces todo esto deriva en la falta de conocimiento; la teoría a veces es muy fácil, pero a la hora de llevarlo a la práctica pues es un poco complicado. Entonces, yo creo que necesitan más apoyo los ayuntamientos, necesitan más presupuesto en estos temas tan importantes, porque se... se tratan muchos datos delicados de todos los... de todos los ciudadanos, en este caso de los ciudadanos de esta ciudad de Valladolid.

Con lo cual, bueno, pues muchas gracias por el informe, y esperemos que estas recomendaciones sean asumidas por este ayuntamiento del que estamos hablando hoy y que sirva de ejemplo para otros ayuntamientos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don Francisco Javier Carrera Noriega, por un tiempo máximo de diez minutos.



EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señor presidente. Señor presidente del Consejo de Cuentas, muchas gracias por su informe. Como ya es costumbre, agradezco el trabajo realizado tanto a usted como a los miembros del equipo que una tarde más le acompañan.

Tengo que reconocer que yo no soy un experto informático, no tengo conocimientos informáticos avanzados, más allá de los que muchos de nosotros podamos tener a nivel de usuario, pero sí es cierto que, a la lectura... después de la lectura de su informe, de su exposición, si hay una palabra que debería definir cuál es el estado en el que me encuentro es el de preocupación. Y es que yo creo que pocas veces he visto en... en estas sesiones del Consejo de Cuentas un informe tan absolutamente demoledor con... con algo que es propósito del mismo. Y lo lamento profundamente, lamento profundamente que además sea un informe que se corresponde con lo que se refiere a algo tan vital y tan importante como es en la actualidad el control y la seguridad informática, y de algo tan importante como es el Ayuntamiento de Valladolid, que no es cualquier cosa: es el ayuntamiento más grande de la Comunidad Autónoma y, desde luego, el ayuntamiento que rige los destinos de más de 300.000 personas en la provincia, como capital de la provincia que es.

Y esto solamente denota algo que yo creo que... que se trasluce de alguna manera en las palabras del informe, y es la absoluta falta de preocupación por parte del Equipo de Gobierno del ayuntamiento de tener una seguridad informática como la que la ciudad se merece. Y esto, evidentemente, lleva a unas conclusiones, y esas conclusiones son las que, negro sobre blanco, se plasman en el informe.

De manera que se llega o se dice o se concluye que, de 8 grados de madurez posibles, el ayuntamiento solamente llega a un grado de madurez 2 en la mayor parte de los aspectos. Y claro, si esto lo transformamos en una puntuación sobre lo que es el mínimo aceptable por lo que son los conceptos de seguridad informática, que es de 80, vemos que el ayuntamiento obtiene una puntuación -vamos a decirlo en palabras para que lo pueda entender cualquiera que nos pueda oír- de 67; es decir, se aleja en 13 puntos sobre lo que sería el aprobado que se aconseja para cualquier organización de este tipo. Y, como estaba diciendo antes, esto denota una falta de preocupación absoluta por parte... por parte de quienes son los responsables del Gobierno o de quienes han sido los responsables del Gobierno del ayuntamiento. Con lo cual, ardua tarea le queda al Equipo de Gobierno actual en lo que se refiere a este tema.

Claro, cuando uno lee afirmaciones como la número 5, que se incluyen dentro de las... del punto III.1 de conclusiones: "El ayuntamiento no ha realizado una identificación y categorización según el Esquema Nacional de Seguridad de los sistemas de información que dispone", ni siquiera ha hecho el mínimo que se supone que una organización debe realizar para saber qué es lo que tiene que hacer o lo que tiene a su alcance en lo que se refiere a la informática.

Pero si nos vamos al número 2 y vemos que, en lo que se refiere a dispositivos físicos, se dice que el inventario de *hardware* se encuentra disperso y que, aunque hay varias herramientas que le posibilitan tener un inventario completo, no tiene una sincronización auto... automática y que debe registrarse y controlarse de forma manual, pues vemos también que, efectivamente, no existe una preocupación por lo que es el control referido a los dispositivos físicos.



Pero así podríamos seguir enumerando una tras otra conclusiones de lo que se refiere cada uno de los aspectos que han sido analizados por el informe. Y como no quiero ser reiterativo, pues no lo voy a hacer. No lo voy a hacer porque –y discúlpenme el calificativo– ya es de por sí bastante vergonzoso tener que leer lo que uno lee en el informe como para volver a... a releerlo en voz alta ante todos ustedes. Yo creo que todos lo han visto, yo creo que para todos es palmario y evidente que –vamos a verlo desde un punto de vista positivo– la mejora que tiene por delante de sí el ayuntamiento en lo referido a la seguridad informática es casi diría que infinita, casi diría que infinita.

Por tanto, voy a concluir agradeciéndoles una vez más el trabajo que han realizado y poniendo el foco en aquello que realmente es importante, y es la absoluta dejadez que la corporación socialista ha dejado el control y la seguridad informática del Ayuntamiento de Valladolid y, por lo tanto, la completa inseguridad en la que en estos momentos se encuentran los procedimientos y los sistemas informáticos del Ayuntamiento de Valladolid. Por mi parte, de momento, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Pedro Luis González Reglero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias. Gracias, señor Amilivia. Gracias por la presentación de este informe exhaustivo, completo, como el resto de los informes que han presentado a lo largo de este tiempo y de los que quedarán por presentar.

De los Ayuntamientos de Salamanca y de Ávila veremos a ver si la insistencia y los adjetivos calificativos que alguno decía ahora con el resto de los ayuntamientos, gobernados o no gobernados por otros partidos diferentes al Partido Socialista, a ver si son tan insistentes. Yo es que la verdad es que “vergonzoso” es lo que oímos día tras día y leemos día tras día en las acciones de la Junta de Castilla y León. Pero bueno, no venía, la verdad, en mi intervención preparado para... para tener que responder a nadie.

Simplemente, señor Amilivia, este es el segundo informe que presenta usted relativo al análisis de seguridad informática después de... –como dijo usted– de la presentación de los Ayuntamientos de Ávila, Burgos y Palencia en junio del año pasado, en el que... en el que, leyendo las recomendaciones –si alguno se tomara la molestia de leerlas–, son prácticamente coincidentes con el informe que se presenta hoy y con los que presentarán, que han aprobado ya, tanto del Ayuntamiento de Salamanca como del Ayuntamiento de León, que aprobaron el pasado diez de enero. Vamos a ver, cuando llegue el momento de estas... de estos análisis y de esta presentación de estos informes, a ver si algunos o algunas utilizan también adjetivos que han utilizado hoy. Pero bueno, eso se lo dejamos para ellos.

La verdad es que, señor Amilivia, qué diferentes opiniones y qué diferentes intervenciones se hacen cuando usted trae aquí algún informe de la Junta de Castilla y León, que son todos exquisitos, no hay un solo error, es todo maravilloso; y vemos día tras día que, a raíz de las conclusiones de esos informes, pues que el



mundo... *Alicia en el país de las maravillas*, con esos informes que usted presenta, pues verdaderamente no son así. Pero bueno, hay disculpas absolutamente para... para todo. Lo veremos a lo largo y, ¿cómo no?, lo hemos visto a lo largo de todo este... de todo este período.

Se trataba de una... o se trata de una auditoría operativa cuyo objetivo principal es verificar el funcionamiento de los controles básicos de ciberseguridad implantados por la entidad fiscalizada, y así se analizarán las actuaciones, medidas y procedimientos adoptados para la efectiva implantación de los controles básicos de ciberseguridad y, además, el grado de efectividad alcanzado por estos controles. De acuerdo con ello, tal y como ha manifestado usted también, se identificaban los siguientes objetivos específicos:

Proporcionar una evaluación sobre el diseño y la eficacia operativa de los controles básicos de ciberseguridad, identificando posibles deficiencias de control interno que puedan afectar negativamente a la integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad y trazabilidad de los datos, la información y los activos de la entidad, así como posibles incumplimientos normativos relacionados con la ciberseguridad.

Complementariamente al objetivo principal, proporcionar al ente auditado información relevante sobre su grado de ciberseguridad y de su capacidad para continuar con la actividad en caso de producirse un ataque, así como una propuesta sobre posibles acciones de mejora.

Es una auditoría que parte de la ley del Esquema Nacional de Seguridad, en el cual todas las Administraciones públicas pues, a raíz de esa... de esa implantación de esa ley, pues han ido o van a remolque de la aplicación de dicha ley por la problemática que ello supone.

Es verdad también -y creo que lo dijimos en los anteriores informes, o lo dije yo también en... en la presentación de los anteriores informes de Ávila, Burgos y Palencia- que no es conveniente que estos informes saquen pecho o se descubran... puede ser contradictorio, pero que no se saque pecho y que tampoco se descubran las carencias que puedan tener en materia informática cada una de las Administraciones porque los malos o los *hackers* pues pueden atacar, como así... así ha pasado con alguna Administración pública. Por lo tanto, todos los ayuntamientos están a la carrera para la implantación de esos controles y el Ayuntamiento de Valladolid está también en pleno... estaba en pleno proceso -imagino que esté también en pleno proceso del mismo-.

Lo ha destacado usted también, la actitud colaboradora de... durante la realización del trabajo. Y el Consejo de Cuentas, ustedes, han destacado la disponibilidad y la colaboración del personal encargado de las funciones de ese... de las tecnologías de la información, independientemente de las incidencias detectadas en el informe.

Si hacemos un ejercicio de comparación, que me imagino que ese será o puede ser... Se lo pregunto también: cuál es el motivo de que no haya querido traer el informe, por ejemplo, en concreto, de Salamanca, porque lo aprobaron, si no recuerdo mal -me corrija usted, señor Amilivia- 10-15 días después de haber aprobado el... el informe de Valladolid. El de... de Salamanca se aprobó en octubre del veintitrés y el de Valladolid se aprobó a finales de septiembre del veintitrés también. Pero imagino que tenga la consideración de o bien no querer hacer un ejercicio de comparación o bien por quererlo distanciar. Eso en usted... o en ustedes habrá quedado.



Pero el informe dice que hay procesos por implantarse, que las alegaciones que se presentaron viene a decir que se están implantando, que la Oficina de Calidad se implantó al igual que la Oficina Técnica; sobre la cobertura de los 18 puestos relacionados con las tecnologías de información, de los cuales 12 están cubiertos, decir que esas 6 plazas se iban a cubrir. El anterior Equipo de Gobierno municipal colaboró y tomó en serio las recomendaciones, me consta.

El índice mínimo de madurez que se considera del 80... el 80 %, a la hora de la realización del informe usted decía que es del 67 %. Pero bueno, veremos, cuando usted traiga el... el análisis y el informe de las... seguimiento de las recomendaciones, quién ha seguido y quién no ha seguido, cuál ha sido el cumplimiento y cuál no ha sido el cumplimiento. Estoy seguro que la Administración autonómica ha cumplido y ha seguido todo, todo, incluso un poco más; y los ayuntamientos gobernados por los socialistas, todo o incluso menos. Esa es la lectura que aquí casi siempre... casi siempre se hace por la parte de la ultraderecha. Pero bueno, es lo que hay. Quiero decir que, a día de hoy -usted nos lo dirá, señor Amilivia-, podría estar cercano a ese 77 % el índice mínimo de madurez.

Había una partida de medio millón de euros, 500.000 euros, de fondos europeos para la implantación de la ciberseguridad que se estaba desarrollando en aquel momento, y que esperemos -lo veremos también- que el actual Equipo de Gobierno sea capaz de rematar lo que el anterior Equipo de Gobierno inició. Vamos, como prácticamente lo que viene siendo habitual en este mandato: se lo dejaron iniciado y algunas cosas las están haciendo poco o mal o no las están haciendo.

En este sentido, habría que plantearse, señor Amilivia, también -y se lo pregunto o se lo quiero preguntar- qué opinión tiene usted al respecto, en qué situación se encontraría la Junta de Castilla y León si tuviésemos que hacer un análisis de seguridad informática. ¿Qué pudiera pasar? Conociendo a los que están al frente, pues miedo me da.

En las conclusiones habla también de la necesidad de un... del nombramiento de una serie de responsables de diferentes áreas, que estoy convencido se nombrarán y así lo veremos -ya digo- cuando se presenten el grado de cumplimiento de las recomendaciones, de ese... de los diferentes informes, no solo este, sino... sino también de los... de los sucesivos.

Como decía anteriormente, también conviene tener cuidado con poner de manifiesto las carencias que todas las Administraciones públicas en materia de seguridad informática, ya que esos *hackers* pueden estar... pueden estar pendientes y pueden estar al acecho, con el consiguiente riesgo que... que ello conlleva.

Este ayuntamiento -se lo pregunto también- no sé en qué situación se encuentra; creo que es el segundo en materia de seguridad informática, el segundo de Castilla y León en esos índices que ustedes analizan. Creo... tendrá el dato también de cómo está el conjunto del resto de los ayuntamientos del país, de España, de la media, y creo que está bastante por delante del resto de España.

El resto... los informes del resto de las... de los ayuntamientos están también aquí en las Cortes y me imagino que... que se analizará o tendrá usted el dato -si lo puede traer, yo se lo agradecería también- junto con el resto de las capitales... de los ayuntamientos capitales de provincia del país. Sería de agradecer, por hacer un



ejercicio de comparación. No sé si usted lo valora en ese sentido o no lo valora, pero bueno, sí sería conveniente saber en qué situación se encuentran los demás.

Asumimos las recomendaciones, como siempre hacemos, y las transformaremos en propuestas de resolución. Que... quiero pensar... tengo aquí las recomendaciones de los informes de Ávila, Burgos y Palencia, también he echado un vistazo a los de Salamanca y León -no hay ningún problema en reconocer que Salamanca está en una buena situación; usted si quiera no lo adelante hoy, o sí, de cara a futuros comparecencias de usted-, pero las recomendaciones... haciendo, ya digo, ese ejercicio de comparación entre este ayuntamiento y el resto de los que nos han presentado y de los que he visto, las recomendaciones vienen a ser similares o parecidas.

Por lo tanto, pues es verdad que hay que continuar ese trabajo, que continuar avanzando, que carencias existen -yo diría- en el conjunto de todas las Administraciones... Bueno, o no. Según algunos, la Junta no tiene absoluta... al contrario, no tiene ninguna carencia: no se cae el sistema Medora prácticamente nunca, hay empleados públicos para las ayudas a la vivienda y hay ayudas... empleados públicos suficientes para la tramitación de solicitudes de las energías renovables. Es un... la verdad es que es exquisito.

Por lo tanto, señor Amilivia, ya digo que transformaremos las recomendaciones que ustedes nos han... que ustedes plasman en el documento en propuestas de resolución como siempre... como siempre hemos hecho en todos los informes presentados, ya sean de entidades locales o ya sea del conjunto de la... de la Administración. Y... y, por lo tanto, pues nada, agradecer el informe, felicite a los responsables técnicos de la elaboración de este informe. Y... y esperamos en cuanto... comparativamente con este, esperaremos tanto los informes de Salamanca como los de León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña María Paloma Vallejo Quevedo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Desde el Grupo Parlamentario Popular agradecemos al presidente del Consejo de Cuentas su comparecencia y la detallada exposición que ha realizado sobre el informe en el que analiza la seguridad informática del Ayuntamiento de Valladolid en el ejercicio dos mil veintidós. Agradecimiento que hacemos extensivo a los consejeros y técnicos que le acompañan, muy especialmente al consejero don Emilio Melero y al técnico don Fernando Herrero, que han sido los encargados de elaborar este informe.

En esta auditoría operativa se han centrado en un tema tan prioritario e inexcusable como es establecer las medidas y procedimientos necesarios para implantar de forma efectiva los controles básicos de ciberseguridad y el grado de efectividad que alcanzan. En este informe, de forma exhaustiva, contrastando todos los datos necesarios, han analizado la ciberseguridad y sus controles en el Ayuntamiento de Valladolid en el ejercicio dos mil veintidós; un año que, podríamos afirmar, es un año marcado por la postpandemia, un año en el que, si algo nos dejó claro esa... esa pandemia, fue la necesaria incorporación de la tramitación telemática a todos los



procedimientos administrativos, que en un ayuntamiento son casi infinitos: tributos, empadronamientos, licencias, certificados, permisos de ocupación... Evidentemente, esto requería un esfuerzo por parte de las Administraciones, y en este caso del Ayuntamiento de Valladolid, para dotar de los recursos humanos y medios necesarios que permitiesen asumir una mayor carga de trabajo y que además se hiciese en las necesarias medidas de ciberseguridad.

De la auditoría que ha analizado el Consejo de Cuentas se desprende que el tamaño del Ayuntamiento de Valladolid –el mayor de todos los de Castilla y León– debe de disponer de una estructura de tecnologías de la información y de las comunicaciones TIC que garantice que cumple con los requisitos de seguridad necesarios para esta transformación digital impuesta por las nuevas exigencias y por la normativa.

En el ejercicio dos mil veintiuno –como ha indicado el propio presidente del Consejo de Cuentas– el ayuntamiento contó con un presupuesto consolidado superior a los 360 millones de euros, lo que corrobora que, efectivamente, cuenta con el tamaño y el presupuesto necesario para garantizar la implantación de los controles básicos de ciberseguridad necesarios.

Como siempre, en casi todas las Comisiones decimos: no somos técnicos, somos políticos, y tenemos que analizar ante todo esa valoración política de gestión que arrojan los datos que se han analizado en este informe.

En esta auditoría se cuenta con 47 conclusiones, 10 recomendaciones. Y ese trabajo de control realizado por el Consejo hasta el mes de junio de dos mil veintitrés –según consta en el propio informe–, para que podamos situarnos, coincide justo con el final del mandato del anterior Equipo de Gobierno, del mandato del señor Óscar Puente como alcalde de la ciudad de Valladolid.

Destaca el Consejo en su informe dos cuestiones que nos parece conveniente reiterar y valorar:

El ayuntamiento ha mostrado una actitud de buena disposición y colaboración durante la realización del trabajo.

Y una segunda que queremos remarcar y que entendemos que no debemos olvidar en ningún momento durante esta Comisión: de las incidencias y conclusiones del informe, en ningún caso se pueden poner en duda la capacidad y profesionalidad del personal encargado; en todo caso, lo que se puede detectar son problemas de diseño o de inversión en medios humanos y materiales –me he limitado a leer textualmente según aparece recogido en el informe del Consejo de Cuentas–.

Desde el Grupo Parlamentario Popular destacamos que en el informe, en la primera conclusión –quiero dar lectura, lo ha hecho también el presidente del Consejo de Cuentas, pero nos parece profundamente llamativo, y por eso quiero dar lectura textual–:

“La concejalía de Planificación y Recursos no realiza todas las acciones necesarias para una dirección efectiva de la política de seguridad informática, especialmente en el ámbito de impulso de la cobertura de plazas, del nombramiento de los principales responsables de la gestión y de la seguridad informática”.

La respuesta a esta afirmación la encontramos en la segunda conclusión. Ha sido muy magnánime el... el señor presidente del Consejo de Cuentas porque, bueno, yo creo que ha intentado dulcificar o no ha intentado ahondar en esta



segunda conclusión, porque, claro, en esta segunda conclusión vemos que la relación de puestos de trabajo, la RPT, fue aprobada en el año dos mil tres, hace más de 20 años, y en esa RPT figuraban 18 puestos de trabajo para el Servicio de Tecnología de la Información. De esos 18 solo están cubiertos 12, 6 con funcionarios y 6 con funcionarios interinos. Esto significa que un tercio de las plazas están sin cubrir; y, de los dos tercios de las plazas que se han cubierto, el 50 % es con funcionarios y el otro 50 % con funcionarios interinos. Estamos hablando de una tasa de interinidad del 50 %, algo con lo que los grupos de Oposición siempre son muy críticos en este Parlamento con las tasas de interinidad y que, sin embargo, han obviado y han omitido en sus intervenciones. Por eso quiero, no sé, de alguna forma destacar que el señor Amilivia ha dulcificado -yo creo, desde mi punto de vista- en exceso los datos que aparecen en este informe.

Como hemos dicho, además de esta circunstancia, se da algo que parece absolutamente increíble, y es que en un ayuntamiento del tamaño, de las dimensiones del Ayuntamiento de Valladolid y con el presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid las funciones críticas de informática recaigan únicamente en la persona del delegado de protección de datos. Eso significa que hay un problema enorme si le sumamos que la plaza de responsable de seguridad -algo que parece absolutamente increíble- está vacante. Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que, a la vista de esta información, no parece que estemos ante el ejemplo de lo que podamos calificar como una buena gestión, sino todo lo contrario.

Pero, señorías, por si tuviesen dudas, siguiendo el análisis de las conclusiones podrán comprobar que en todos los procesos que se analizan, tareas como la gestión de los administradores, la configuración del *software*, del *hardware*, en el área de registro de la actividad, protección de datos... se suele añadir, abro comillas -lo ha leído también el señor Amilivia-: "El proceso existe, pero no se gestiona. Cuando la organización no proporciona un entorno estable, el éxito o el fracaso del proceso depende de la competencia y buena voluntad de las personas y es difícil prever la reacción ante una situación de emergencia. En este caso, las organizaciones exceden con frecuencia presupuestos y tiempos de respuesta". Se cierran comillas.

Parece evidente que las conclusiones no dejan lugar a dudas: existe una falta de personal, acumulación de tareas en un único responsable y no están cubiertos puestos imprescindibles como es el responsable de seguridad. La práctica totalidad de los procesos analizados para su adaptación a la normativa están en período de iniciación o, en el mejor de los casos, no han finalizado; ni siquiera cuentan con el personal necesario para implantarlos. Y esto no son opiniones, estos son datos.

Esto podría llevarnos a creer que la situación es desastrosa. Sin embargo, como ha indicado el señor Amilivia, la situación global de los controles básicos de ciberseguridad, el nivel de madurez alcanzado en el Ayuntamiento de Valladolid en los ocho controles que se analizan -más o menos deberíamos de establecer que es del 1 al 5, el 3 sería el aprobado- están todos en el 1 y el 2. Pero aun así, la puntuación, con respecto a ese 80 % -no llegan al aprobado, es del 77 %-, podríamos pensar que no es mala del todo; pero, claro, cuando hablamos de controles de seguridad y cuando establecemos estas comparaciones para saber si de verdad es o no un buen resultado, tenemos que saber con quién se nos está comparando.



Preguntaba el señor González Reglero si desde el Consejo de Cuentas se había establecido algún tipo de comparación. En este momento, hasta día de hoy, hasta enero de dos mil veinticuatro –lo pueden consultar en la página web del Consejo de Cuentas–, se han analizado seis de los nueve ayuntamientos de capital de provincia de la Comunidad y el resultado obtenido está ordenado por puntuación global. *[La oradora muestra unos documento]*. Quería saber el señor González Reglero qué puntuación ha obtenido el Ayuntamiento de Salamanca: tienen aquí un gráfico, también colgado en la página del Consejo de Cuentas, y en él podemos observar como el Ayuntamiento de Valladolid ocupa el segundo puesto, empatado con el Ayuntamiento de Burgos, muy cerca el Ayuntamiento de Palencia y en el primer puesto está el Ayuntamiento de Salamanca. Como vallisoletana entiendo que el Ayuntamiento de Valladolid, por una cuestión de tamaño y por una cuestión de presupuesto, sin ninguna duda, sin ningún género de duda, debería de ocupar el primer puesto.

Ante esto, nos encontramos con que en ese único resultado posible, que debería de haber sido que el Ayuntamiento de Valladolid es el mejor, no lo ha sido. Y con el nuevo Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid han aceptado las diez recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas y han presentado nueve alegaciones. Nueve alegaciones presentadas el diecinueve de julio de dos mil veintitrés y que el Consejo ha entendido que no son tales porque no modifican el contenido del informe.

Señorías, este nuevo Equipo de Gobierno, dada la repercusión, la trascendencia y la importancia para los administrados y para los vallisoletanos que tiene este servicio de informática, ha creado una Concejalía específica de Modernización Administrativa. No dispongo de más tiempo. Espero en la réplica poder continuar. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. Tiene de nuevo la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas para contestar, si considera oportuno, a las intervenciones de los grupos políticos.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí. Muchas gracias. Intentaré aclarar alguna cuestión con carácter general. En primer lugar, recordarles que, como estos informes tienen una materia que podemos denominar de carácter sensible, no se publican sus resultados; es decir, simplemente se publican las conclusiones y, en este caso, las recomendaciones. Es decir, en ninguno de los diez informes aprobados hasta la fecha hemos... hemos publicado los resultados del informe para evitar posiblemente eventuales ciberataques que se pudieran producir. Es decir, lo entienden todos... Incluso el plazo de publicación de los informes –en algunos casos, en algunos supuestos– se ha diferido en el tiempo para... para conseguir que el ayuntamiento o la... la entidad fiscalizada tenga el tiempo suficiente para poder solucionar sus anomalías.

En segundo lugar, que son informes de carácter pionero. Como he dicho antes, solo Valencia... –no sé si lo he dicho antes, lo voy a decir ahora– solo Valencia y Castilla y León –el órgano de control externo de Valencia y... la Cámara de Cuentas de Valencia y el Consejo de Cuentas de Castilla y León– estamos celebrando... estamos llevando a cabo este tipo de informes, con resultados similares en las distintas



ciudades de las Comunidades respectivas. Es decir, me... me recordaban el otro día que... por ejemplo, que... que ciudades tan importantes como Valencia, pues es, en ese índice de madurez, que va... con esa puntuación mínima de un 80 %, Valencia tiene un 47,5; Villarreal, un 50; Alicante, un 51,7 %.

Si he traído solamente este informe ha sido a propuesta del consejero del departamento, y precisamente lo hemos hecho así para evitar comparaciones, pero he comprobado que no lo hemos conseguido. Es decir, yo lo que no... lo que intentamos es precisamente no comparar una ciudad con otra porque no son a veces comparables, no son homogéneos ni los datos ni... Y no se trata de establecer una... una competencia.

Hemos presentado hasta la fecha -como aquí se ha dicho, lo hicimos conjuntamente y no ocurrió este... este aspecto de carácter comparativo- los siete ayuntamientos intermedios de Castilla y León, los presenté conjuntamente. Quiero decirles, en este sentido, que esos siete ayuntamientos intermedios vuelven, vuelven en el Plan Anual de Fiscalizaciones para ver cuál es su cumplimiento en relación con las recomendaciones que... que aprobamos para cada uno de ellos. Y van las tres últimas capitales de provincia. Es decir, con ello concluiríamos las nueve últimas capitales de provincia. Es decir, hasta la fecha hay seis capitales de provincia.

Es cierto lo que aquí se ha dicho, son resultados similares. En este caso concreto, Valladolid obtiene un resultado, en relación al resto de las capitales de provincia, que es hasta la fecha, pues uno de los más elevados en esa puntuación de 69 puntos. Es cierto también, como aquí se ha dicho, que Salamanca obtiene un punto... unos puntos más, 79. Pero, en todo caso, son cuestiones de carácter relativo. Lo importante de estos informes son las recomendaciones, y que se cumplan las recomendaciones que emite el Consejo de Cuentas, y no establecer comparaciones que yo creo que no tienen... que no tienen ningún tipo de... de sentido.

En el sentido de las recomendaciones, he puesto de manifiesto que ha habido una actitud de plena colaboración por parte del personal del Ayuntamiento de Valladolid -lo he... creo que lo destacado de una manera evidente-, que las recomendaciones se han entendido desde el primer momento como un acicate a la gestión, y que en muchos casos se han puesto ya en marcha la solución de las recomendaciones al tiempo de la elaboración del informe -como también lo he dicho, y creo que a lo mejor no lo han entendido-.

¿Por qué? Porque, claro, el informe, lógicamente, se refiere a la situación en el momento de elaboración del informe, sin perjuicio de que incluso durante el informe se puedan producir... como han... como ha ocurrido en todos los ayuntamientos. Es decir, la sensibilidad de los ayuntamientos está siendo tan grande con estos informes que, al tiempo de su elaboración, todos ponen en marcha inmediatamente situaciones... soluciones de mejora. Digo "todos", sin excepción, ¿eh? Y creo que eso es la mejor constatación de que estos informes son un éxito, porque lo que quieren mejorar es el grado de ciberseguridad de los ayuntamientos. Y reitero: todos, sin excepción, al tiempo... ¿Se acuerdan cuando presenté los tres ayuntamientos, Ávila, Burgos y Palencia? Puse de manifiesto como inmediatamente los tres habían licitado determinados contratos en materia de ciberseguridad para mejorar su solución. Bueno, pues hoy tengo la satisfacción de decir que también, en relación con el Ayuntamiento de Valladolid, pues ha habido licitaciones -en este caso nacen al tiempo del informe-



pero que pueden mejorar su grado de ciberseguridad. Es decir, la utilidad de estos informes se pone de manifiesto precisamente en la sensibilidad de los entes fiscalizados en relación con las recomendaciones.

Y el Ayuntamiento de Valladolid, como dije en la conclusión 22, desde octubre del año veintidós, el ayuntamiento... -no sé si es la conclusión... si era exactamente la 22, pero sí era... sí tiene el... tiene el siguiente tenor- desde octubre del año veintidós el ayuntamiento dispone de una Oficina Técnica de Seguridad, entre cuyas funciones están, entre otras, la coordinación y actualización del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de... de Seguridad; en el marco de estas tareas se ha elaborado un plan de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad como hoja de ruta para el proceso de adecuación y certificación del mismo.

Según nos trasladaron, se encontraba en proceso de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, iniciado en dos mil veintiuno, y, como consecuencia del estudio que encargó el ayuntamiento, se contrató esta Oficina Técnica de Seguridad, con un presupuesto de 2.050.000 euros, aproximadamente, financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que, lógicamente, está actuando en estos momentos y que tiene funciones que abarca las siguientes líneas: asesoramiento para el cumplimiento legal y normativo; coordinación y actualización del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad; servicios de auditoría; análisis de *software* y *hardware*; servicios de concienciación a los usuarios; y soporte a usuarios y asistencia en cuestiones de seguridad.

Es decir, que yo estoy convencido que, en este momento, ya ha pasado un plazo prudente, la situación de ciberseguridad del Ayuntamiento de Valladolid es mucho mejor que al tiempo de elaboración de este informe. Y este es el objetivo de este informe.

Nosotros tenemos la... la intención -si es posible, cuando acabemos con las nueve capitales de provincia- de celebrar unas jornadas -que nos gustaría que fueran en estas Cortes, precisamente con la presencia de sus señorías- que estuvieran dirigidas fundamentalmente a explicar la utilidad de estos informes y el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones.

Lógicamente, también... también fiscalizamos en esta materia a la Junta de Castilla y León; lo hacemos en determinadas políticas. Recordarán cuando traje aquí el informe -si no me equivoco- sobre publicidad activa, pero lógicamente cada... cada política concreta tiene sus consideraciones singulares.

Pero yo reitero que lo importante, desde el punto de vista del Consejo, en una... en una fiscalización que es de carácter operativa no es abrir debate sobre las deficiencias de un ayuntamiento; muy al contrario, es abrir debate sobre las recomendaciones e intentar que se cumplan y, de esa manera, mejore algo tan importante como para todos es en estos momentos la ciberseguridad, que protege nuestros datos, nuestra libertad y garantiza la independencia y también la... la autonomía administrativa de los propios entes fiscalizados. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Abrimos un turno de réplica. En representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el procurador don Francisco Javier Carrera Noriega, por un tiempo máximo de cinco minutos.



EL SEÑOR CARRERA NORIEGA:

Muchas gracias, señor presidente. Muy brevemente. Señor Amilivia, por supuesto, es que es evidente: estos informes tienen un propósito y no cabe otro que es el de conseguir la mejora; solamente nos faltaría que se hicieran los informes, se pusiera de manifiesto lo que se pone de manifiesto y no se produjesen mejoras. Evidentemente, como ocurre con cualquier informe de auditoría o de control o de cualquier otro aspecto en el que queramos manifestarnos. Evidentemente, si no se pusieran de manifiesto las deficiencias, nunca se podría realizar las correcciones. Por lo tanto, es evidente y es de alabar el hecho de que el informe sirva para que cualquier organización –un ayuntamiento, o una Consejería o cualquier órgano–, evidentemente, pues mejore en lo que se refiere a su gestión.

Por otro lado, hay una cosa que también creo que... creo que no podemos... no podemos obviar. Es decir, cuando se plantean estos informes y se dice que se hace en una situación concreta y determinada, pues lógico es... volvemos a lo mismo, se plantea el informe en una situación concreta que se está analizando en ese momento, pero que es evidente que hay que poner de manifiesto. Entonces, yo lo que entiendo es que cuando el Consejo de Cuentas, como órgano fiscal... fiscalizador, pone de manifiesto una situación concreta en un momento concreto lo hace sobre los hechos que se observan, y por lo tanto son los que nosotros utilizamos en el momento en el que ustedes presentan el informe para realizar aquello para lo que se supone que estamos aquí –que ya he comentado la semana pasada–, que es pues el control parlamentario o la crítica parlamentaria en su momento. A nadie le tiene que doler en prendas que realicemos lo que se supone que es la labor de cualquier procurador, que es la de poner de manifiesto aquello que, en este caso, pone de manifiesto un informe.

Y por supuesto que también, evidentemente, a la luz del informe, es muy de agradecer que la organización que es fiscalizada ponga en marcha las soluciones que el Consejo, en este caso, pone a través de las recomendaciones.

Por lo tanto, no creo que sea nada que debamos... de lo que debamos extrañarnos: por un lado, es evidente que el Consejo de Cuentas realiza su función en un momento determinado y nosotros realizamos nuestros comentarios o análisis en función a lo que el informe establece.

Y desde luego que la organización que es fiscalizada debe poner todo lo que está en su mano para conseguir mejorar la situación que se pone de manifiesto, sobre todo aquello que no está bien. Y en este caso –permítanme que insista– el informe del Consejo es palmario en lo que se refiere a la situación de la ciberseguridad en el Ayuntamiento de Valladolid. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en el turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Pedro Luis González Reglero, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Gracias. Gracias, señor Amilivia, por las respuestas o por el segundo turno en su intervención, en la que, bueno, pues ha venido a decir que... que ha habido una plena colaboración, como yo creo que no puede ser de otra manera; da igual



el ayuntamiento fiscalizado, la Administración pública fiscalizada, yo creo que debe haber una total y absoluta colaboración hacia el Consejo de Cuentas por parte de los que creemos en este tipo de... de instituciones, en este tipo de organizaciones. Por lo tanto, yo me congratulo de que... de que así sea.

Es verdad que decía usted que en el momento de la elaboración del... del informe podía tener unos datos y a la hora de la presentación del informe en el día de hoy o a la hora de que ustedes... en el momento que ustedes lo aprobaron pues, probablemente, los datos hubiesen cambiado -no sé si a mejor o a peor, creo que... creo que a mejor; por eso se lo preguntaba el índice ese de madurez, que hablábamos de un 67 %, yo creo que estaría muy cercano al 80 %-.

Claro, aquí se dice... hablaban de interinidad, en concreto una de las recomendaciones que usted ponía de manifiesto, que es cierto. Y yo hasta... la información hasta donde he podido recapitular, esos seis puestos se iban a cubrir. Pero claro, estamos hablando de un 26 % de interinidad en Educación. *[Murmullos]*. ¿Mentira? Bueno, pues mentira. Tengo una mala suerte, señora Vallejo... Lo que decimos nosotros siempre es mentira y lo que dice usted siempre es verdad. Esto es maravilloso. Esto es maravilloso. Informe de CSIF -lo acabo de sacar ahora mismo-, sindicato independiente de funcionarios, que habla de un 26 %; pero es mentira. Bueno, pues es... es la eterna discusión de siempre: ustedes no hacen nada bien... no hacen nada mal y los demás hacemos todo mal. Bueno, pues, ¿qué vamos a hacer? La verdad es que a veces es un poco hasta aburrido debatir con ustedes porque... porque no reconocen absolutamente nada.

Claro, como tampoco reconocerán, señor Amilivia, que traerá próximamente también el grado de cumplimiento de las recomendaciones. Y usted se cansará de repetir, año tras año, año tras año, las mismas recomendaciones a la Administración autonómica. Pero lo hace todo bien.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Cíñanse, por favor, al asunto en cuestión.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

Estoy hablando de las...

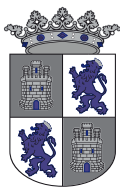
EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Les ruego a todos que estemos hablando de esto. Hablemos de... estamos hablando de un punto concreto. Ciñámonos al asunto, por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO:

... de las recomendaciones que usted traerá de este informe que ha presentado hoy, señor Amilivia, y de otros muchos informes que también traerá hoy. Y, por lo tanto, pues no ceje en el empeño, porque esto es... esto es así.

Claro, hablamos también de evitar comparaciones. Yo invitaría a alguna procuradora a que viese las recomendaciones del informe del Consejo de Cuentas del análisis de la seguridad informática de los ayuntamientos, por ejemplo, de Palencia, por ejemplo -imagino que lo habrá leído, ¿no?, lo habrá visto; no la queda en muy buen lugar esas recomendaciones; o sí, igual lo he leído yo mal-.



Señor Amilivia, nosotros, en relación con... con la seguridad informática, pues estamos barajando el proponer, de cara al próximo año, dentro del plan anual... del plan anual que ustedes tienen que elaborar, el mismo informe de seguridad informática a todas y cada una de las Consejerías. Yo no sé si el Partido Popular... el análisis de seguridad informática a todas y cada una de las Consejerías de la Junta de Castilla y León. Esperemos que el Partido Popular lo apruebe también en ese... en ese sentido.

Me quedo con las últimas palabras que usted... que usted decía, señor Amilivia, en el sentido de esa sensibilidad por parte de todos los ayuntamientos –creo recordar que se ha dicho “de todos”–, la colaboración de todos los ayuntamientos, la utilidad de este informe, y como en octubre del año veintidós ya se puso manos a la obra el anterior Equipo de Gobierno municipal, con fondos europeos –que esperemos el actual no los pierda, porque... bueno, camino va de ello–, y... de cara a fortalecer aquellas carencias, que seguro que las tenía, seguro, pero no menos que las pudiera tener otros ayuntamientos fiscalizados, y lo veremos también, los próximos. Salamanca es verdad que está en primer lugar, lo he dicho antes de que interviniera la portavoz del Partido Popular; he dicho que... Sí, yo he dicho que Salamanca estaba en un buen lugar –usted me habrá oído, señora Vallejo, y no tengo ningún problema porque yo he leído... he leído el mismo informe que usted, pero no hay ningún problema en reconocerlo–. Espero no mentir. Creo que he dicho la verdad.

Por lo tanto... pero sí me gustaría, señor Amilivia, usted lo ha dicho, que las recomendaciones son comunes o prácticamente iguales a los tres ya presentados (Ávila, Burgos, Palencia), al de Valladolid y a los otros dos que también vendrán. Por lo tanto, es una situación que se repite en cada uno de los ayuntamientos fiscalizados. Ya digo que presentaremos o lo analizaremos para ver si este análisis de seguridad informática a cada una de las Consejerías y a ver qué resultado trae. Esperemos que el Partido Popular también lo apruebe.

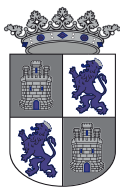
EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En el turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la procuradora doña María Paloma Vallejo Quevedo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Gracias de nuevo, presidente. Señorías, a veces parece que nos cuesta entenderlos. Decía el señor González Reglero: me dice usted que es mentira. No, no le decía, señor González Reglero, que era mentira. Le estaba diciendo que hay veces que es imposible negar la evidencia. Y no he pretendido establecer comparaciones, porque estoy... comparto por completo con el señor Amilivia que, efectivamente, es muy difícil comparar ayuntamientos de un tamaño tan distinto y de un presupuesto tan distinto. Lo he comparado porque usted en su intervención ha pedido que se estableciese esa comparación; y como esa comparación está en la página web del Consejo de Cuentas, por eso he hecho mención a esas comparaciones.

Lo que le he dejado o he querido dejar de manifiesto es que las alegaciones –no he podido entrar ya en el tema alegaciones–, las nueve alegaciones que ha presentado el Ayuntamiento de Valladolid, de alguna forma ha entendido el Consejo



de Cuentas que no eran alegaciones, que eran más bien, bueno, pues, de alguna forma, consideraciones. ¿Por qué? Porque no modifican el contenido del informe. Y no modifican el contenido del informe porque es imposible negar la evidencia.

Es imposible negar... -y ahora sí que me gustaría que me escuchase, porque antes no le dije que mentía- es imposible negar que, de las plazas... de las 18 puestos, 6 plazas están vacantes, lo que significa que un tercio de las plazas están vacantes. Y de los dos tercios de plazas que están ocupadas, el 50 % está ocupada por funcionarios y el otro 50 % por interinos. Con lo cual, la tasa de interinidad es muy superior.

Es imposible negar que hay una acumulación de tareas en el delegado de protección de datos y que un puesto tan relevante como el de responsable de seguridad está sin cubrir.

Y es imposible negar que la transformación digital debe cumplir en sus sistemas de información con unos requisitos mínimos de seguridad, que en algunos casos estaban solo iniciados y, como hemos dicho, en el mejor de los casos estaban no finalizados.

En definitiva, es imposible negar que la gestión política de medios personales y materiales en el Servicio de Informática en el momento en el que el señor Puente era alcalde del Ayuntamiento de Valladolid era una mala gestión.

Dicho esto, dicho esto, como vallisoletana me gustaría que no se cumpliera el refrán de "como muestra, un botón" y que en la gestión del ministro de Transportes consiga para los vallisoletanos la gran transformación de Valladolid, algo que firmó ante notario para ser alcalde, y que es el soterramiento. Y, si se puede soterrar en otras ciudades, en Valladolid también se puede.

Voy a finalizar...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Yo les pido, cíñanse... Pero, repito, cuando uno tira la piedra...

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Claro, es que ese... ese es el problema, que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

... claro, esconde la mano, le pueden devolver la misma, es el... *[Murmullos]*. Por eso estoy diciendo... les he insistido que intenten ceñirse. Pero, cuando uno tira la piedra, lo que pasa es que te pueden... te la pueden devolver. Y, en ese sentido, pido, por favor, que ya que queda poco, queda otro punto, cíñámonos al asunto, por favor.

LA SEÑORA VALLEJO QUEVEDO:

Finalizo. Porque como vallisoletana intentaré, intentaré, solicitar al nuevo ministro de Transportes, al exalcalde de Valladolid, Óscar Puente, que cumpla con lo que firmó ante notario y que haga lo imposible para que, igual que otras ciudades han conseguido el soterramiento, Valladolid también lo consiga. Muchas gracias.



Mire, no voy a finalizar porque quiero... al nuevo Equipo de Gobierno, como le han dejado, como hemos visto, y el señor consejero de... el presidente del Consejo de Cuentas ha dejado una larga lista de tareas para el nuevo alcalde, quiero desear al nuevo alcalde y al Equipo de Gobierno éxito y aciertos. Porque sus éxitos y sus aciertos redundarán en beneficio de todos los vallisoletanos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para finalizar, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia, sin tiempo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Pues muchas gracias. Bueno, el informe, evidentemente, dice lo que dice, es lo que es, y pone de manifiesto lo que yo he leído esta tarde en esta comparecencia, sin necesidad de ponerlo en relación con ningún otro informe de otra ciudad de Castilla y León o de otro ayuntamiento de carácter intermedio que ha sido objeto de fiscalización. Es decir, cada ayuntamiento tiene sus propias deficiencias, y, a la vista de ellas, el Consejo de Cuentas propone mejoras.

Lo que he dicho es que la característica, la singularidad de estos informes es que, coetáneamente, al tiempo que se está haciendo el trabajo de campo, algunos ayuntamientos comienzan ya inmediatamente sus mejoras, a aceptar las recomendaciones y comienzan inmediatamente sus mejoras. Y eso en otro tipo de informes no se puede producir, pero en estos sí, sí se produce porque existe una sensibilidad especial por parte de los ayuntamientos, como es inevitable, en materia de ciberseguridad.

Hemos fiscalizado hasta la fecha diez ayuntamientos, de todos los tamaños y de todos los colores. Aquí no hay ningún color, aquí hay una situación de un ente fiscalizado, de una Administración. Van, hasta la fecha, si no me equivoco, seis capitales de provincia y siete ayuntamientos intermedios, de distintos tamaños, de distintas singularidades y también, como es natural, con Gobiernos legítimamente diferentes en función de las circunstancias políticas que se producen en cada territorio. Pero aquí se analiza el ente fiscalizado, en este caso sus carencias en materia de ciberseguridad, y no entramos en ninguna de otras... otras cuestiones porque es imposible y porque además no tiene ningún sentido desde ningún análisis tampoco.

Y señalar que, en relación con la Junta, además de la que dije antes de la... de la fiscalización en materia de publicidad activa, llevamos la de la privacidad de los datos de los usuarios en relación con la plataforma de educación *on-line*, y que en ese sentido vamos a seguir haciendo informes en relación con la Comunidad Autónoma. Y les agradezco muchísimo la sensibilidad que tienen sobre esta materia.

Y finalmente recordar que estos informes buscan tres... tres efectos que reiteraré en mi última intervención, en mi anterior intervención, en relación con los siete ayuntamientos mencionados:

Uno, de espejo. Porque es verdad que hoy ya los ayuntamientos saben que van a ser fiscalizados en una serie de controles básicos de ciberseguridad. Los primeros, lógicamente, posiblemente se sorprendieron y no entendían por qué una... un



Consejo... un órgano de control externo como el nuestro iba a fiscalizarles en materia de ciberseguridad. Hoy lo saben todos, y saben sobre qué controles van a ser evaluados. Y eso tiene un efecto espejo muy importante que hoy, lógicamente, permite pensar que otros... que otras Administraciones locales –estamos hablando del departamento local– pues estarán atendiendo ya a estos informes de cara a la respuesta que tienen que dar en relación a su... a su gestión.

En tercer lugar, de disuasión. Es decir, no hay duda que, cuando estamos diciendo aquí –y por eso lo reitero expresamente– que los ayuntamientos ya han mejorado la situación en relación al informe, estamos disuadiendo o estamos intentando disuadir a presuntos ciberatacantes que pueden estar pensando intentar conseguir datos sensibles o perjudicar la gestión de un determinado ayuntamiento. Luego hay un efecto disuasorio; es decir, estamos disuadiendo o intentando disuadir de ciberataques.

Y finalmente, como decía, el efecto de mejora, que sin duda lo pondremos de manifiesto en comparecencias futuras en relación con estos informes. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la Norma IV de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que se acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el cinco de febrero del dos mil veinticuatro a las catorce horas.

Segundo punto del orden del día. Para su lectura, tiene la palabra el señor vicepresidente de la Comisión.

Informe

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para la presentación de dicho informe, tiene de nuevo la palabra el presidente del... del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia González, sin tiempo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Este informe fue aprobado por el Consejo de Cuentas el pasado treinta de noviembre, siendo remitido a... a las Cortes de Castilla y León el cuatro de diciembre, fecha en la que también fue publicado en la web de la institución.



El FCI se creó en mil novecientos ochenta. La LOFCA, Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, recogía en su Artículo 16 los principios generales del FCI y determinaba que su regulación específica se realizaría a través de una ley ordinaria.

En una primera etapa, desde el año ochenta y cuatro a mil novecientos noventa, todas las Comunidades eran beneficiarias y los recursos se destinaban a favorecer el desarrollo de los territorios más desfavorecidos y a atender nuevas inversiones de los servicios traspasados por el Estado.

En una segunda fase, desde mil novecientos noventa a dos mil uno, dejan de ser beneficiarias la totalidad de Comunidades para pasar a serlo solo las regiones más favorecidas, es decir, las regiones Objetivo 1, haciendo coherente la política regional interna con aquella que se vinculaba con los fondos europeos.

En dos mil uno se inicia una tercera etapa que coincide con el nuevo sistema de financiación autonómica, al promulgarse la Ley Orgánica 7/2001, de veintisiete de diciembre, de modificación de la LOFCA. Y, en este sentido, el FCI se desglosó entonces en dos fondos: Fondo de Compensación y Fondo Complementario. El Ministerio de Hacienda Pública anualmente... publica anualmente -perdón- la ejecución de estos fondos en las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Como es sabido, esta fiscalización se realiza por mandato legal. Tiene como objetivo fundamental verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización, así como la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de estos fondos en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de otros proyectos inicialmente aprobados.

En tal sentido, se... se comprueba si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones responde a lo previsto en la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. Recordemos que en su Artículo 2.2 establece que el fondo se destinará a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

Asimismo, respecto del Fondo Complementario, el Artículo 6.2 determina que se destinará a financiar gastos de inversión que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. No obstante -añade-, a solitud de los territorios beneficiarios, podrá destinarse a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo a estos fondos durante un período máximo de dos años.

El período objeto de análisis comprende el ejercicio dos mil veintiuno, incluyendo el grado de ejecución de los gastos a financiar con los FCI de dicha anualidad y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de ejercicios anteriores. También los derechos reconocidos en dos mil veintiuno y los ingresos realizados en el ejercicio ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en años anteriores.

Los proyectos de inversión de este Fondo de Compensación, instrumento establecido por el Artículo 158.2 de la Constitución con el fin de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se determinan de común acuerdo entre la Administración general del Estado y las diez Comunidades Autónomas y dos Ciudades con Estatuto de Autonomía que participan en los mismos.



El FCI se dota anualmente con una cuantía que no podrá ser inferior al 22,5 % de la base de cálculo constituida por la inversión pública, entendiéndose por tal el conjunto de los gastos del ejercicio incluidos en los Presupuestos Generales del Estado y sus organismos autónomos correspondientes a inversiones nuevas de carácter civil.

En el caso de Castilla y León, los proyectos de inversión de los FCI no corresponden a proyectos concretos de gasto, sino a determinados subprogramas gestionados por las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento y Medio Ambiente, de Educación, por la Gerencia Regional de Salud y por el Instituto Tecnológico Agrario, que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

De los expedientes justificados al FCI durante dos mil veintiuno se ha seleccionado una muestra aleatoria de 32 de los 44 proyectos para analizar su elegibilidad conforme a lo establecido en la ley reguladora. Aunque el número de expedientes seleccionados en la muestra representa el 72,7 % del total, el importe conjunto de los expedientes de la muestra alcanzan el 99,2 % del total. No han existido limitaciones en este informe. Y en relación con el trámite de alegaciones, fueron presentadas por el interventor general, habiendo sido analizadas para su estimación o desestimación.

Entrando ya estrictamente en los resultados de los trabajos y sus 10 conclusiones, poner de manifiesto, en primer lugar, que la dotación de estos fondos en dos mil... dos mil veintiuno, en el conjunto del Estado, se mantuvo en 432,4 millones de euros, igual que en los tres ejercicios precedentes, aunque el porcentaje de participación de las distintas Comunidades Autónomas sí ha experimentado ciertas variaciones.

En términos absolutos, Andalucía es la Comunidad que recibe el mayor importe, con un 37,2 %; seguida de Canarias, con el 13,4 %; la Comunidad Valenciana, el 12,4 %; y Galicia, el 8,9 %. La Comunidad que ha experimentado el mayor aumento ha sido Canarias, un 15,3 %; y la que ha sufrido mayor disminución, Extremadura, con una variación negativa del 11,3 %.

Por su parte, Castilla y León mantiene el octavo lugar en porcentaje con un 4,5 % del importe total y una dotación de 19.254.240 euros, lo que supone un incremento del 2,6 % respecto al ejercicio anterior, en el que la dotación fue de 18.765.200 euros. Y ello debido principalmente a la corrección por renta, compensada, en cierta medida, por la población. Estos créditos suponen el 2 % de las previsiones definitivas por operaciones de capital de la liquidación de ingresos consolidados de la Comunidad.

Dentro de la cantidad asignada a la Comunidad, se destinan 7,7 millones de euros, el 40,3 % del total, a la financiación de proyectos de infraestructuras sanitarias, que son competencias de la Consejería de Sanidad; 5,3 millones de euros, el 27,5 %, a proyectos de infraestructuras para la educación; 3,7 millones, el 19,4 %, a proyectos de infraestructuras agrarias; y 2,5 millones, el 12,8 %, a proyectos de infraestructuras viarias gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. En todos los casos las cuantías experimentan de forma lineal el incremento general del 2,6 % registrado por la Comunidad con respecto al anterior ejercicio.

La dotación correspondiente a dos mil veintiuno de los fondos ha sido certificada, solicitada e ingresada íntegramente en el ejercicio dos mil veintiuno. Es decir, el grado de ejecución de los superproyectos financiados alcanzó el 100 %.



En cuanto a distribución por provincias –si bien ese es un fondo que viene destinado a la Comunidad, como hemos puesto de manifiesto en distintas ocasiones–, la más beneficiada con la financiación de los FCI en dos mil veintiuno ha sido Soria, al igual que en dos mil veinte, con un 16 %; seguida de Salamanca, Ávila y Burgos, las tres con un 12 %; la menos beneficiada es Palencia –en dos mil veinte fue Zamora–, con el 6 % de la dotación total de los fondos. Durante el ejercicio de dos mil veintiuno no se han ejecutado inversiones sin provincializar.

Teniendo en cuenta la evolución de la dotación de los FCI por provincias, desde los ejercicios dos mil cuatro a dos mil veintiuno, Burgos con el 16 %, seguida de León con el 14 %, Salamanca con el 13 % y Valladolid con el 12 % son las que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos.

Teniendo en cuenta estrictamente los últimos cinco años, la provincia más beneficiada es Salamanca, que recibió el 19 %, seguida de Valladolid, con un 15 %, y en tercer lugar León y Soria, con una inversión del 10 %. El resto de las provincias oscilan entre el 7 % de Palencia y Ávila y el 9 % de Segovia.

En cuanto a la evolución general de los FCI en Castilla y León en todo el período, es decir, desde mil novecientos noventa hasta dos mil veintiuno, las dotaciones han experimentado una disminución del 59,8 %; el mayor importe corresponde a dos mil ocho, que Castilla y León recibió 85,1 millones de euros; a partir de dos mil nueve los recursos van descendiendo cada anualidad y desde dos mil quince el importe de la dotación tiene pocas variaciones, no superando en ninguno de... en ningún año los 20 millones de euros.

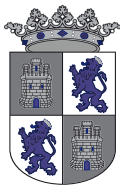
En el período dos mil nueve a dos mil veintiuno, en Castilla y León se ha producido una minoración de la asignación de los recursos en un 77,1 %, lo que supone... lo que supone una disminución de 64 millones de euros. Hay que destacar que algunos, como las infraestructuras agrarias y las viarias, se consignan a lo largo del tiempo; otros, como las infraestructuras sanitarias y las de educación, empiezan a tener dotaciones en Castilla y León desde dos mil nueve; y otros, como el saneamiento integral de aguas, dejan de ejecutarse desde el año dos mil doce.

Los superproyectos e infraestructuras agrarias han tenido la máxima dotación en dos mil nueve, con un importe de 25,2 millones de euros, siendo en dos mil veintiuno de 3,7 millones de euros.

En infraestructuras viarias la máxima dotación se produjo en dos mil ocho, con 61,4 millones, siendo el importe en dos mil veintiuno de 2,5 millones de euros.

Los superproyectos de infraestructuras sanitarias y de infraestructuras para educación, con dotaciones desde dos mil nueve, cuando alcanzaron su máximo importe, 14,4 millones y 14,2 millones de euros respectivamente, han reducido en el ejercicio dos mil veintiuno sus... sus asignaciones respecto al año dos mil nueve, siendo el importe actual de 7,8 millones y 5,3 millones respectivamente.

Hay que destacar que, como resultado de la fiscalización, el Consejo de Cuentas, en la opinión que formula, constata que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio dos mil veintiuno en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados; es decir, se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación al tratarse de inversiones.



En segundo lugar, en la opinión también se refleja que la Comunidad no lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, si bien la certificación se realiza a nivel de superproyectos. En este sentido, se mantienen las debilidades de control relacionadas con la gestión de los FCI detectadas ya en ejercicios anteriores.

Respecto a los derechos... respecto de los derechos, el Consejo de Cuentas opina que su contabilización ha sido adecuada, excepto por las diferencias puestas de manifiesto en las dos entidades que gestionan infraestructuras agrarias. A este respecto, la dotación destinada... destinada a infraestructuras agrarias ascendió a 3.000.000 de euros, cifra que fue gestionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y por el ITACYL. En el caso de los fondos gestionados por el ITA, los derechos reconocidos e ingresados son inferiores a los gastos que se han justificado con cargo a los superproyectos por un importe de 38.645 euros, cantidad muy inferior a informes que... que he presentado en el tiempo y que se compensa con la reconocida e ingresada, además, por la Consejería. Por tanto, la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a infraestructuras agrarias, como en ejercicios anteriores, no se ha efectuado correctamente al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados.

Finalmente, como consecuencia de los resultados del trabajo, que reflejan las conclusiones y la opinión, el Consejo de Cuentas mantiene las dos recomendaciones de ejercicios anteriores a la Consejería de Economía y Hacienda:

En primer lugar, adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido a nivel de superproyectos en el anexo a la Sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado.

Y en segundo lugar, adoptar las medidas necesarias para que la gestión y contabilidad de los fondos correspondientes a infraestructuras agrarias se efectúe correctamente y se correspondan los derechos reconocidos con los gastos justificados. Esto es todo por mi parte. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Abrimos un turno de intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el procurador don Juan Pablo Fernández Santos, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Empezar como siempre, agradeciendo su labor al señor Amilivia y a todo su equipo del Consejo de Cuentas. Por supuesto, agradecimiento extensible a... al informe que se nos presenta en relación a la fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial del año dos mil veintiuno. En él se constata que este fondo asciende, en el conjunto del Estado, a 432 millones de euros, que es verdad que Andalucía es la Comunidad que más fondos recibe del mismo y Canarias la que más incremento ha experimentado en el dos mil veintiuno.



Castilla y León sigue mantenida en el puesto octavo, con un 4,5 del importe total. Eso significa que nuestra Comunidad recibe diecinueve millones... 19.200.000 euros, un 2,6 % más respecto del ejercicio anterior. De ellos, 7,7 millones se destinan a financiar proyectos de infraestructuras sanitarias; 5,3 a proyectos de infraestructuras educativas; 3,7, proyectos de infraestructuras agrarias; y 2,5, proyectos de infraestructuras viarias. El incremento que se produce en cada uno... en cada una de estas áreas es el mismo, es un incremento del 2,6 %.

Como remarca el informe, con carácter general se cumple la legalidad en la ejecución de los proyectos del FCI. Castilla y León no lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de la recepción de esos Fondos de Compensación Interterritorial, que yo creo que es unos... uno de los debes a apuntar en el... en la singladura, en la actuación del Gobierno autonómico.

Y, por supuesto, también desde mi grupo parlamentario asumimos las recomendaciones que desde el Consejo de Cuentas se hacen a la Consejería de Economía y Hacienda –recomendaciones que... que no son nuevas y que ya se han dado con anterioridad–, en el sentido de que se realice, se lleve a cabo una información pormenorizada de cada proyecto y... y que se adopte, en este sentido, las... las medidas necesarias. Con lo cual, como digo, nosotros compartimos la... las recomendaciones del Consejo de Cuentas. Y, sin más, agradecer la labor del señor Amilivia y de todo su equipo. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

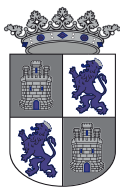
En representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes de nuevo. Gracias al señor presidente del Consejo de Cuentas, el señor Amilivia, y a todo su equipo por este otro informe.

Y desde luego, bueno, pues recalcar que, efectivamente, aquí está el histórico presentado en este informe. Estos Fondos de Compensación Interterritorial –como bien se dice– se crearon en la... en el año mil novecientos ochenta, se repartieron desde mil novecientos ochenta y cuatro a mil novecientos noventa para todas las Comunidades Autónomas para... sobre todo para favorecer el desarrollo de aquellos territorios que se consideraban desfavorecidos y a atender las nuevas inversiones que se habían traspasado para... bueno, de servicios que se habían traspasado del Estado a esas Comunidades. Y vemos esa evolución que ha sufrido Castilla y León, y vemos como hemos pasado de 47,9 millones en el año mil novecientos noventa a... al año dos mil veintiuno a diecinueve coma... coma dos millones de euros.

Como bien se dice aquí, hemos sufrido una disminución del 59,81 %. Y eso, bueno, pues para una Comunidad como Castilla y León, con dos regiones (la región leonesa, la región castellana; y sobre todo la región leonesa, que es la que sufre más despoblación, empobrecimiento, envejecimiento, una tasa de empleo bastante baja, una renta per cápita que ha disminuido con el tiempo), pues bueno, pues esto la verdad que no favorece nada ya a la Comunidad Autónoma, pero menos a la



región leonesa. Es decir, hay desequilibrios en todo el territorio nacional, pero en esta Comunidad –como sigo diciendo y seguiré recordando a todos los presentes y a quien sea– hay un desequilibrio bastante grande entre provincias y entre las dos regiones que conforman esta Comunidad.

Es verdad que en el período dos mil nueve–dos mil veintiuno se ha minorado la asignación de los recursos del Fondo de Compensación internacional en un 77,05 %. Eso, como no puede ser de otra manera, ha influido en las infraestructuras agrarias y viarias y en las infraestructuras sanitarias y de educación.

Recuerdo que desde el año dos mil... –perdón– desde el año mil novecientos noventa hasta el año dos mil veintiuno el Gobierno central... en el Gobierno central han gobernado los dos partidos mayoritarios presentes en estas Cortes y a nivel nacional (es decir, el Grupo Popular y el Grupo PSOE). Con lo cual, bueno, pues deberían de analizar la situación ambos grupos.

Sí que es verdad que la determinación y el grado de ejecución y los fondos se transferían a las Comunidades del siguiente modo, es decir, que el 25 % del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión; el 50 % del importe de cada proyecto cuando su ejecución se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido al menos dos trimestres de la iniciación del ejercicio al que se refiere el fondo; y el 25 % restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, dejando de haber transcurrido al menos tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al fin que se refiera el fondo.

Y destacamos, o en este informe se destaca, que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto, sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para el Fondo de Compensación Interterritorial todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años. Con lo cual, es algo que hay que destacar.

Como bien han dicho, no hay limitaciones. En el plazo concedido, pues ha habido alegaciones por el interventor general de la Administración, como bien se ha mencionado.

Y en las conclusiones me gustaría resaltar... en las 10 conclusiones que se exponen aquí me gustaría resaltar la... la número 3, donde en la dotación correspondiente al dos mil veintiuno de los fondos ha sido certificada y solicitada e ingresada íntegramente en el ejercicio dos mil... dos mil veintiuno; por tanto, el grado de ejecución de los superproyectos financiados alcanzó el 10... el 100 %.

Destacar el punto 4, donde aquí se mencionan las provincias que han sido más favorecidas y las que menos. Las provincias de la Comunidad cuyas inversiones han sido más beneficiadas con estos fondos han sido, bueno, pues Soria, Salamanca, Ávila; después, en el año... entre el año dos mil cuatro y dos mil veintiuno fue Burgos, Salamanca y Valladolid, de... bueno –perdón–, León, Salamanca y Valladolid. Y se habla también de... que, teniendo en cuenta los últimos cinco años, la provincia más beneficiada ha sido Salamanca, que recibió el 19 %; Valladolid, con un 15 %; y en tercer lugar León y Soria, con un 10 %; y las demás con un 7 % de Palencia, Ávila y un 9 % de Segovia. Se supone que estos... estos fondos son para compensar las... los desequilibrios, ¿no? Y aquí Zamora, que es la provincia más empobrecida, más envejecida, pues la verdad no sé por qué no aparece en los porcentajes más altos,



porque supongo que lo necesitaría más que otras provincias -como se menciona aquí, y no quiero hacer comparaciones, pero lo sabemos todo lo que... sabemos todos perfectamente lo que ocurre en esta... en esta Comunidad-.

También me gustaría destacar el punto 7: “En cuanto a la contabilización de los Fondos, en la práctica han coexistido diferentes criterios a la hora de reconocimiento del derecho e ingreso presupuestario, si bien en todos los casos el reconocimiento es acorde a lo establecido del Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León”.

El punto 8 y el punto 10. El 8, por la dotación que se dio a las infraestructuras agrarias, que ascendió a 3.000.000 de euros; en todo... en el caso de los fondos gestionados en este último, los derechos reconocidos e ingresados son inferiores a los gastos que se han justificado con cargo a los subproyectos 001 y 005 por un importe de 38.645 euros, cantidad que se compensa con la reconocida e ingresada de más de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Y el punto 10, que se mantienen las debilidades del control interno relacionadas con la gestión de estos fondos detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores. En concreto se mantiene la de no llevar la contabilidad separada, aunque cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual integrante de los subproyectos puede obtenerse de la... del sistema contable, no se contabiliza separadamente la ejecución de que... de cada su... superproyecto. Con lo cual, esto nos llama bastante la atención.

También el punto 9, que lo había saltado, pero lo voy a recalcar porque lo tengo marcado. Es decir: “Por tanto, la gestión y la... y la contabilidad de los fondos correspondientes a Infraestructuras Agrarias, como en ejercicios anteriores, no se ha efectuado correctamente -no se ha efectuado correctamente-, al no corresponderse los derechos reconocidos con los gastos justificados”. Con lo cual, esto habría que aclararlo.

Y en cuanto a las recomendaciones, las asumimos, espero que la Consejería de Hacienda las asuma y las tome en cuenta, porque consideramos que es bastante importante lo que se menciona en estas dos recomendaciones, que no voy a... a repetir porque todos los aquí presentes ya las hemos leído, pero considero -o consideramos desde nuestro grupo parlamentario- que sería fundamental que la Consejería hiciera o pusiese en marcha lo que se... lo que se menciona aquí. Nada más. Muchas gracias por este informe. Y espero que lo tengan en cuenta desde la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el procurador don Javier Bernardo Teira Lafuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Señor presidente del Consejo de Cuentas, equipo que le acompaña, les felicito -como... como acostumbro y como suele hacerse en esta sala- por... por el trabajo que realizan, que contribuye, sin ninguna duda, a mejorar la administración de la cosa pública en nuestra Comunidad.



Y dicho esto, pues voy a anunciarles que la valoración del informe la voy a llevar a cabo en dos bloques (muy breves, por lo demás): un primer bloque en el que analizaré objetivamente la estructura y los elementos principales del informe –que además ya han sido puestos de manifiesto aquí suficientemente–, y un segundo bloque será un apartado de una inevitable valoración política del contenido y del significado político del contenido del informe justamente en el momento histórico en el que nos encontramos. Ese es el sentido, en última instancia, de nuestra presencia aquí.

Por tanto, nos encontramos ante una... en primer lugar, una fiscalización prevista en la ley reguladora del Consejo, que es una auditoría de cumplimiento de la legalidad orientada a tres puntos muy concretos: el grado de ejecución de los proyectos, su adecuada contabilización y el cumplimiento de la legalidad en la gestión. Muy sencillo.

Desde el punto de vista de la ejecución de los proyectos, el informe pone de manifiesto que desde la prórroga de los Presupuestos de dos mil veintiuno hubo un aumento de los... del 2 % de los fondos transferidos y que fueron ejecutados al 100 %. Presenta una ejecución de los fondos en distintos períodos de tiempo, entre dos mil cuatro y dos mil veintiuno, y en los últimos cinco años y en el ejercicio de dos mil veintiuno. Y presenta una distribución de los fondos que ya se ha puesto de manifiesto. Me referiré a... a la distribución del... de los fondos en dos mil veintiuno por ser la más reciente, que fue, como se ha dicho, de un 12,66 para Ávila, un 12,46 para Burgos, un 9,45 para León, un 6,18 para Palencia –que fue la provincia que recibió un porcentaje menor–, un 12,99 para Salamanca, un 8,35 para Segovia, un 15,99 para Soria –que fue la que más porcentaje recibió–, un 9,84 para Valladolid y, por último, un 12,07 % para Zamora –que se encuentra pues... además pues también muy en la media de, por ejemplo, Zamora... de Ávila, Salamanca o Burgos–. Bien.

Desde el punto de vista de la contabilización, aunque esta se ha llevado a cabo de acuerdo con la legalidad, y en concreto con el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, sobresale en el informe que ninguno de los tres órganos que reconocen dichos derechos se rige bajo el mismo principio, pues la Junta los ejecuta bajo el principio de caja, la Gerencia Regional de Salud bajo el de devengo y el Instituto Tecnológico Agrario reconoce solo... los derechos solo en dos meses del año, en vez de cuando se realiza el ingreso a... a dichos fondos. Pues bien, en este punto lo... lo que cabe decir es que sería deseable –como ya pone de manifiesto el informe– homogeneizar el criterio al respecto.

Por otra parte, también se llama la atención sobre la falta de corrección en la ejecución de los fondos en las infraestructuras agrarias por distintas razones, con derechos reconocidos e ingresados inferiores a los gastos justificados en dos de los superproyectos, que luego son compensados con la cantidad ingresada de más por parte de la Consejería –algo que, como se indica en las recomendaciones, pues se recomienda corregir–.

Respecto de la legalidad, hay que decir que, con carácter general –como se pone de manifiesto en el apartado VI de la opinión–, la legalidad se respeta en la ejecución de los proyectos de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

Hay que llamar la atención también sobre la necesidad de que el seguimiento de las debilidades sea tenida en cuenta y se subsanen los problemas que se han ido encontrando –como se ha puesto de manifiesto ya aquí, por lo demás, en los informes anteriores–.



Y por... y para concluir, pues naturalmente estamos de acuerdo con las dos recomendaciones principales que se hacen: la primera, instando a la Consejería de Economía y Hacienda a tomar las medidas para que la contabilidad refleje la ejecución de los proyectos de forma pormenorizada; y la segunda, a tomar las medidas para que la contabilidad de los fondos relativos a infraestructuras agrarias se efectúe correctamente.

Y, para terminar, llegamos al... al apartado de valoración política -porque, evidentemente, los árboles no deben impedirnos ver el bosque ni debemos quedarnos mirando al dedo cuando apuntamos al sol-. Aquí estamos hablando de Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo es mantener los principios de solidaridad y de igualdad entre españoles que traen causa del mandato del Artículo 158 de la Constitución. De acuerdo con esto, en mil novecientos ochenta -como ya se ha dicho- se creó el fondo y las modificaciones sucesivas pues han conducido hasta el modelo actual.

El informe, el informe, señorías, observa que entre dos mil nueve y dos mil veintiuno ha habido un 77 % de descenso en los fondos transferidos a Castilla y León. Si contemplamos esto a la luz del informe de hace dos semanas, en el que se puso de manifiesto la infrafinanciación de los servicios públicos de Castilla y León, lo que salta inevitablemente a la vista es la ineficacia y la injusticia del sistema, sobre todo tras la reforma llevada a cabo en dos mil... en dos mil ocho. No se entiende que exista infrafinanciación de los servicios públicos en nuestra Comunidad mientras somos una de las Comunidades que menos dinero recibe del Fondo de Compensación Interterritorial.

Y, por último, pues desde Vox no podemos sino levantar acta del auténtico escarnio que supone estar debatiendo hoy un informe que habla de los Fondos de Compensación Interterritorial, concebidos a la luz de los principios de solidaridad e igualdad entre españoles, cuando lo poco de bueno que quede del sistema será dinamitado mañana en el Congreso de los Diputados al votar la malhadada ley de amnistía, aprobada por Pedro Sánchez y el partido del que tira de la correa, o sea, el partido del prófugo Puigdemont.

Señorías, no podemos los españoles que vivimos en Castilla y León jugar el papel de convidados de piedra en esta historia. Como siempre, desde Vox subrayamos la necesidad de observar los... tres principios esenciales en la gestión de los asuntos públicos: rigor, diligencia y cumplimiento de la legalidad. Y por esta razón, aparte del lamento inevitable que la situación suscita, pues terminamos felicitando por el trabajo riguroso y exhaustivo del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Y es todo por el momento. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el procurador don Juan Luis Cepa Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Gracias, señor Amilivia, y a su equipo que nos hace siempre estos informes tan buenos. En el cual este hoy, concretamente, el informe de fiscalización de los expedientes justificados



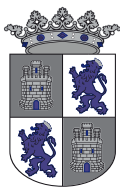
al Fondo de Compensación Interterritorial, ejer... -perdón- Interterritorial, ejercicio dos mil veintiuno; o sea, lo que estamos analizando son los expedientes que se justifican. No hablamos ni de la amnistía ni de otras cosas, de la financiación autonómica, que podríamos estar hasta de acuerdo; pero, en fin, el presidente lo ha consentido, pues seguiremos hablando de esta manera.

Este informe lo que tiene que hacer es verificar el grado de ejecución de los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial y su adecuada contabilidad en el año dos mil veintiuno -que ya lo ha explicado perfectamente el señor presidente- y verificar la legalidad de las actuaciones realizadas con los gestores de... de este fondo, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados; la comprobación de... a efectuar versará sobre la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos, y esto responde pues a la ley que regula estos fondos.

Tradicionalmente -y hoy lo hemos visto también- se ha debatido sobre qué provincia es la más beneficiada o la menos de estos fondos, por lo que en este apartado yo hoy por lo menos voy a incidir poco. Pero sí quiero dejar claro una afirmación que mi compañero Ángel Hernández, en el debate conjunto del año pasado de los Fondos de Compensación Interterritorial dos mil diecinueve-dos mil veinte, dijo: en los Fondos de Compensación Interterritorial se fijarán unos criterios objetivos y valorables para el reparto de los mismos, para la elección de los proyectos a financiar, porque, y esto lo hemos discutido en muchas... en numerosas ocasiones y me llama mucho la atención que algunos portavoces parezca que solo se fijen en el dinero que viene por parte del Gobierno de España a estos Fondos de Compensación Interterritorial y a la evolución de estos Fondos de cooperación inter... -perdón- de Compensación Interterritorial, pero nunca se fijan en cómo la Junta de Castilla y León, en sus competencias de ordenación del territorio, de cohesión territorial de esta Comunidad Autónoma, reparte estos fondos y genera solidaridad entre las provincias. Porque, quede claro, si el Gobierno de España da estos fondos a la Comunidad Autónoma y la Comunidad Autónoma no cumple sus objetivo... sus objetivos de estos fondos, mal vamos a conseguir esta cohesión territorial, ese reequilibrio de los diferentes territorios de nuestra Comunidad Autónoma. Probablemente a algún partido de esta Cámara le beneficie estas desigualdades que existen entre los diferentes territorios; más pensando en sus intereses propios de resultados electorales que en el bienestar de todos los castellanos y leoneses, de todos los leoneses y leonesas.

Para justificar esta afirmación que hizo mi compañero Ángel Hernández el año pasado es conveniente ver los proyectos justificados. Por ejemplo, en el anexo IX y siguientes, a partir de la página 50 del informe, podemos ver infraestructuras agrarias. ¿Alguien se cree que de los 31 proyectos justificados fomentan de algún modo la cohesión territorial o la lucha contra los desequilibrios territoriales? Justifica... justificar un proyecto por 311,28 euros u otro por 670,10 euros, ¿esto ayuda al... ayudar a la lucha contra los desequilibrios territoriales?

Pero analicemos el proyecto más... de más envergadura que se certifica en el tema de infraestructuras agrarias, concretamente es la infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Yanguas, Escarabaja y Tábara, en Segovia: la inversión total es de 1.692.000 euros, pero solamente se incluye la certificación número 9. O, por ejemplo, la justificación por 179.795,32 euros del regadío de la Armuña en un



proyecto que tiene un coste de más de 32 millones de euros. Desde luego, señor presidente, y señoras y señores procuradores, ya me podrán explicar en qué repercute en el desarrollo territorial de Castilla y León. Además, estarán conmigo que con la elección de estos proyectos para justificar siempre se llegará al 100 % de la justificación, y petición de los fondos en... es muy fácil porque son 19 millones.

En Fomento por lo menos solo ha habido un proyecto, pero, si lo analizamos más profundamente, es una mera conservación de carreteras: en una inversión prevista de más de 11 millones de euros y con el Fondo de cooperación... de Compensación Interterritorial se justifican 1.852.000 euros.

En infraestructuras sanitarias se presenta para su justificación la 144 certificación parcial del Clínico de Salamanca o la 29 del Hospital de Soria, más otras dos.

Y de los cuatro proyectos en Educación me quedo con el proyecto del instituto Valles de Luna, de Santa María del Páramo, que es como se justifica, ya que el proyecto que se presenta es una inversión de más de 8.000.000 de euros en reparaciones y mejoras de instalaciones de todos los... de todos los institutos de Secundaria de la provincia de León. Y aquí cogemos un cachito para justificar.

El ITACYL solo presenta una obra de las obras de modernización del regadío del Páramo Bajo, sectores séptimo y octavo, con un presupuesto inicial de más de 14 millones de euros y se justifica en el Fondo de Compensación Interterritorial por 900.000 euros.

Cuando uno analiza los proyectos justificados se observa que en Castilla y León no hay planificación de los mismos: te da... te da el Gobierno central 19 millones de euros, pues a justificarlos. Y además, como he dicho, es muy fácil, y más... máxime cuando tenemos, por ejemplo, en todo el Presupuesto de la Comunidad Autónoma 500 millones en inversiones, pues, por muy mal que lo hagan, 19 millones sí que llegan a ejecutar. Sinceramente, esto nos tendría que hacer reflexionar sobre la utilidad o no de estos fondos y el destino teórico al que deberían ir destinados.

Aunque dije al principio de que no iba... no me iba a detener mucho en provincias, si se invierte más o se invierte menos, con estos fondos sí es interesante analizar la conclusión número 4, sobre todo en su segundo párrafo:

Las provincias de la Comunidad cuyas inversiones han sido más beneficiadas con la financiación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio dos mil veintiuno han sido Soria, con el 15 %, seguida de Salamanca con el 12 %, al igual que Ávila y Burgos. La provincia que menos ha sido beneficiada: Palencia, con el 6 % de la dotación total de los fondos. Durante el ejercicio veintiuno no se han ejecutado inversiones con cargo al no... no provincializado -perdón-.

Teniendo en cuenta la evolución de la dotación de... de estos fondos por provincias desde las... los ejercicios dos mil cuatro al dos mil veintiuno, Burgos, con el 16 %, seguida por las provincias de León, Salamanca, Valladolid, con 14, 13 y 12 % respectivamente, son las provincias que más inversiones han ejecutado con cargo a estos fondos. Teniendo en cuenta los últimos cinco años, la provincia más beneficiada -como se ha dicho- es Salamanca, que recibió el 19 %, seguida de Valladolid, con el 15 %, y en tercer lugar León y Soria, con una inversión del 10 %. El resto de las provincias no mencionan... no mencionadas oscilan entre el 7 de Palencia y Ávila y el 9 de Segovia.



Y lo podemos analizar con el grado de convergencia de las provincias de Castilla y León, estadísticas proporcionadas por la misma Junta de Castilla y León, en relación al... el porcentaje del PIB per cápita en temas de poder adquisitivo... de poder de compra. Por ejemplo, con el... con la cuota de la Unión Europea Veintisiete, que sería el 100, Burgos tiene un grado de convergencia de 103, Valladolid el 97, Palencia el 95, Soria el 97, la media española es el 91, la media de Castilla y León es el 86, Segovia tiene 78, León tiene el 75 %, Salamanca el 75, Ávila el 72 y Zamora el 70 %.

La conclusión es clara: salvo excepciones, las dos provincias más desarrolladas en términos de convergencia (Burgos y Valladolid) son las más beneficiadas de estos fondos; sin embargo, Zamora, que es la provincia con mayor grado de... con menor grado de convergencia que tiene de las nueve provincias, son, junto con Ávila y Segovia, las provincias menos beneficiadas de estos fondos en el... en el análisis histórico.

También es cierto que si uno quiere cambiar esta tendencia, pues sería muy fácil: pues para los años siguientes solo invierto en una de estas provincias y mi discurso caería, el discurso que he dicho hasta ahora. Pero no lo crea, no lo... que no se lo voy a poner tan fácil, señores procuradores y procuradoras, porque, como he intentado analizar, en Castilla y León no hay una estrategia para enfocar estos fondos a inversiones o gastos para mejorar el equilibrio territorial.

También se puede decir que con 19 millones poco se puede hacer -y podemos estar de acuerdo-, pero no olviden nunca que desde el año mil novecientos noventa Castilla y León ha recibido por esta vía más de 1.700 millones de euros. Y con este importe sí se podrían haber invertido... haber invertido o intentado revertir los desequilibrios territoriales de Castilla y León, pero para esto tendría que haber una estrategia que, a fecha de hoy, sigue sin existir.

El resto de las conclusiones, pues hombre, es fácil: si con 19 millones no somos capaces de justificarlo y la única recomendación que se hace históricamente es que se contabilice de la misma forma, no uno con principio de caja, el otro con principio de devengo y el otro cuando le da la gana en una fecha, pues es muy fácil de justificar... es muy fácil estar de acuerdo con esas recomendaciones. Pero, por lo que sea, son recomendaciones históricas que presenta el Consejo de Cuentas y que la Junta de Castilla y León nunca hace caso. Pues nos los... no sé cuál es la justificación que dará el interventor... el interventor de Castilla y León. Cierto es que la diferencia no es entre las Consejerías, sino solamente es las Consejerías por el principio de... por el principio devengo, la Gerencia por principio de caja y el ITACYL, pues cuando le viene en gana y los meses que ya considera adecuado.

Creo que este es un informe para hacernos reflexionar si realmente esto ha ayudado o no ha ayudado a cubrir los desequilibrios.

Quería acabar -y perdóneme, señor presidente- que, por ejemplo, en el informe del año dos mil diecinueve la Junta de Castilla y León intentó hacer un equilibrio de 2.000.000 por provincia, luego en... en otros años se ha hecho de una manera o se ha hecho de otra, pero al final los desequilibrios territoriales -como he intentado demostrar- se mantienen. Y estos fondos, que a nivel de España sí han podido servir para... para disminuir las desigualdades, cuando se bajan a los territorios más por debajo de la Comunidad Autónoma -es decir, las provincias-, aquí en Castilla y León no hemos visto esta evolución positiva. Nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña María de los Ángeles Prieto Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Reitero mi agradecimiento al presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo por su enorme trabajo. Bueno, yo creo que el dinero, venga de donde venga, siempre viene bien, sea para tapar pequeños agujeros o para grandes proyectos. Todo tiene su utilidad y eso lo sabemos todos.

Quiero empezar reproduciendo aquí lo mismo que decía el informe y lo mismo que reproduce y lo que dice la página del Gobierno de España. Entonces, quiero empezar definiendo de una manera muy breve qué es el Fondo de Compensación Interterritorial y para qué se puso en funcionamiento, teniendo en cuenta que el Fondo de Compensación Interterritorial es uno de los instrumentos fiscales más desconocidos para la población española –y, como consecuencia, para los castellanos y leoneses– pese a ser uno de los pocos explícitamente dispuestos por la Constitución española. Y es la Constitución española la que recoge que se constituirá un Fondo de Compensación para tratar de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad. En consecuencia –como ya se ha dicho aquí–, en el año mil novecientos ochenta se crea el Fondo de Compensación Interterritorial.

Quiero hacer aquí un paréntesis en este punto para evidenciar cómo han cambiado las prioridades del Gobierno de España: en aquel momento se establece un fondo para garantizar la igualdad de los territorios y en el momento actual estamos en el punto opuesto, donde se penaliza a los territorios más desfavorecidos para favorecer, por intereses políticos y personales, a los territorios más ricos condonándoles la deuda y otorgándoles privilegios a cambio de siete míseros votos.

Bajo el relato falso de que Cataluña es una región infrafinanciada, el Partido Socialista Obrero Español se compromete a que el Estado asuma el 20 % de la deuda catalana por valor de 15.000 millones de euros; a esta escandalosa cifra se le suman otros 1.300 millones en intereses. Y todo esto de la mano del que ostenta el título del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez –y digo “ostenta” porque él tendrá el nombramiento, pero, gobernar, gobiernan otros, y desde fuera de España, para más inri–; el mismo presidente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene que... cíñase al asunto. Le ruego que se ciña al asunto.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

(Sí. Lo estoy contextualizando). *[Risas]*. ... presidente que en dos mil diecinueve acudió al Foro Económico de Davos para advertir de que las desigualdades nos destruyen y que son una aberración ética.



Bueno, pues en una primera etapa –como ya también se ha dicho aquí–, desde el año mil novecientos ochenta y cuatro a mil novecientos noventa, todas las Comunidades Autónomas eran beneficiarias y los recursos se destinaban no solo a favorecer el desarrollo de los territorios más desfavorecidos, sino también a atender nuevas inversiones de los servicios traspasados por el Estado.

En una segunda etapa, desde mil novecientos a dos mil uno, dejan de ser beneficiarias la totalidad de las Comunidades para pasar a serlo solo las regiones más desfavorecidas, es decir, las regiones que son Objetivo 1, haciendo coherente la política regional interna con aquella que se vincula con los fondos europeos.

En una tercera etapa, a partir del nuevo sistema de financiación autonómica, en dos mil uno, se desglosa en dos fondos, un Fondo de Compensación y un Fondo Complementario:

El Fondo de Compensación, que se destina a financiar gastos de inversión de los territorios comparativamente menos desarrollados que promueven directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

Y el Fondo Complementario, que se destina a financiar gastos de inversión que promueven directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. No obstante, a solicitud de los territorios beneficiarios del mismo, podrán destinarse a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o a este fondo durante un período máximo de dos años.

Dicho todo esto, y... yo sí que he estado analizando, y, bueno, yo sé que no les gusta que hablemos del Gobierno de España, no les gusta que hablemos de la situación económica, pero es que aquí estamos hablando de economía, de compensación y de equilibrio. Y como Castilla y León no es una isla, todo lo que sucede en el Gobierno central afecta a... a Castilla y León, porque es así, entonces yo sí que me pongo a analizar los datos, cojo el cuadro que viene en el informe y veo que desde el año dos mil diecisiete, en el que gobierna el Partido Socialista, con su presidente Pedro Sánchez a la cabeza, la dotación del fondo ha ido disminuyendo progresivamente para Castilla y León hasta llegar a los 17.281,18 del año dos mil veintitrés, con la única excepción del dos mil veintiuno, pero sin llegar a alcanzar la cifra del año dos mil diecisiete.

Y aunque el... el informe refleja a Castilla y León le corresponde el 4,5 del importe total, con una dotación de 19.254.240 euros, lo que supone un incremento del 2,6 % respecto al ejercicio anterior, en el que la dotación fue de 18.765.200 euros, debido principalmente –como dice el informe– a la corrección por renta compensada, en cierta medida, por la población. Estos créditos suponen el 2 % de las previsiones definitivas por operaciones de capital de la liquidación de ingresos consolidados de la Comunidad. Recordemos que el informe corresponde al año dos mil veintiuno.

Como consta en dicho informe, dentro de la cantidad asignada a la Comunidad se destinan 7,7 millones de euros, el 40,3 % del total, a la financiación de proyectos de infraestructuras sanitarias, que son competencia de la Consejería de Sanidad; 5,3 millones, 27,5 %, a proyectos de infraestructuras para la educación a cargo de la Consejería de Educación; y 3,7 millones, 19,4 %, a proyectos de infraestructuras agrarias, cuya gestión corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería



y Desarrollo Rural; y dos millones y medio a proyectos de infraestructuras viarias, gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Evidenciando de esta manera la preocupación del Gobierno de Castilla y León y de su presidente, Alfonso Fernández Mañueco, por la sanidad, la educación y nuestro medio rural, que tantas veces se pone en duda en esta cama... en esta Cámara.

También quiero evidenciar la distribución provincial, que oscila entre un... un 16 % del total para Soria, con 3,1 millones, y un 6 % para Palencia, con 1,2 millones. Burgos, León y Salamanca son las provincias que más inversiones llevaron a cabo... a cabo con cargo a estos fondos en la etapa dos mil cuatro-dos mil veintiuno. Burgos, León y Salamanca.

Castilla y León ejecuta el 100 % de los proyectos financiados con el Fondo de Compensación Interterritorial por un importe de 18,8 millones de euros, cumpliendo con la legalidad respecto a la naturaleza inversora del gasto realizado. En definitiva, yo creo que Castilla y León ha hecho sus deberes, ha aplicado el principio de solidaridad.

Y, bueno, pues en marzo del año pasado, cuando vinieron a presentarnos el informe del dos mil veinte, el presidente del Consejo de Cuentas consideró que la cuantía de dicho fondo para Castilla y León, que en aquel momento era de 18,7 millones de euros, era claramente insuficiente para alcanzar los objetivos señalados en el Artículo 158, apartado segundo, de la Constitución, donde se recoge que son partidas que han de destinarse a gastos de inversión para poder eliminar los desequilibrios económicos entre las Comunidades Autónomas. Yo le quisiera preguntar al presidente del Consejo de Cuentas si sigue pensando que estos fondos siguen siendo insuficientes para poder equilibrar.

Y hemos leído las recomendaciones del Consejo de Cuentas. Por supuesto, aceptamos las recomendaciones. Y veremos a ver lo que tiene que decir el presidente de dicho Consejo con respecto a las alegaciones. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para contestar a estas intervenciones, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Digo que sí, que con suma brevedad. Primero, para recordar que esta es una fiscalización que se hace por mandato legal; mandato legal que deviene de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, y que tiene como objetivo fundamental verificar el grado de ejecución de los proyectos y su adecuada contabilización, así como la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de estos fondos en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. Es decir, no es una fiscalización de carácter operativa, es una fiscalización de mandato legal que tiene que verificar si estos gastos son elegibles y están debidamente con... contabilizados. Y en este sentido se ha emitido una opinión, que dice que cumple con la legalidad respecto a la ejecución de los proyectos, con las salvedades contables que aquí se han... se han mencionado.



Dicho todo esto, es evidente que se abren una serie de debates en torno a... a este fondo que tiene -como he puesto de manifiesto en reiteradas intervenciones que ya he tenido en relación a este fondo- pues una cuantía muy poco relevante. Es un fondo, desde el punto de vista económico, de una cuantía nunca desdeñable, como aquí se ha dicho, pero muy poco relevante. Es decir, estamos hablando de 19,2 millones de euros en relación a un Presupuesto de Castilla y León que está en torno a los 13.000 millones de euros; estamos hablando de 19,2 millones de euros en relación a una financiación autonómica de aproximadamente 7.500 millones de euros en el último ejercicio rendido en cuenta general.

Es decir, son gastos de inversión, no son gastos de financiación, pero, efectivamente, estos gastos de inversión que mandata el Artículo 158.2 de la Constitución para hacer efectivo el principio de solidaridad y evitar equilibrios... desequilibrios interterritoriales... con esa cuantía, evidentemente, es imposible conseguir la finalidad que estableció el constituyente en el Artículo 158 de la Constitución. Yo no sé hasta qué punto la ley orgánica que lo desarrolló, ¿eh?, y las cuantías que en él se establecieron responden o no al espíritu, en este caso, del... del constituyente.

Es totalmente distinto este fondo, por lo tanto, a... al sistema de financiación. Y en ese sentido reiterar que tuvimos un debate muy cercano sobre el sistema de financiación autonómica, sobre la infrafinanciación de la Comunidad Autónoma, y que allí esbozamos en nuestras recomendaciones ideas que nada tienen que ver con este fondo, como era la creación de un fondo específico -que no existe en este momento en el sistema de financiación- que atendiera al envejecimiento y la despoblación, que son, sí, problemas específicos de nuestra Comunidad.

Bienvenidos sean estos fondos, pero, desde luego, son totalmente insuficientes desde el punto de vista de los objetivos que establece la Constitución. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias a todos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Haremos un turno de réplica. En representación del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el procurador don Juan Pablo Fernández Santos, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Muchas gracias, presidente. Yo coincido con la aseveración que acaba de hacer el señor Amilivia. Es cierto que estos fondos tienen una cuantía escasa, y que se puede afirmar de... del todo insuficiente, y también más teniendo en cuenta la minoración profunda que han tenido... que han tenido la cuantía de estos fondos en los últimos años, especialmente desde el año dos mil nueve al... al dos mil veintiuno. Estoy de acuerdo. Creo que tendría que replantearse la necesidad de incrementar sustancialmente los mismos para que se adecúen, para que se adapten pues a... al objetivo para el que se crearon, que es fomentar esa solidaridad e intentar erradicar los desequilibrios interterritoriales en... en España, y en nuestro caso en Castilla y León. Con lo cual, yo comparto absolutamente ese planteamiento del señor Amilivia.

He escuchado también atentamente a los portavoces del resto de grupos parlamentarios, y lo único que me gustaría decir -y esto es una cuestión en la que creo que también coincido con el señor Amilivia- es que está muy bien también que el Partido



Popular hable de los desequilibrios territoriales, que el Partido Popular esgrima el argumento de la solidaridad, pero yo también quiero recordar que, además de este FCI, que es un fondo a nivel estatal, la Junta de Castilla y León, el Gobierno autonómico, tiene en sus manos un instrumento, una... una herramienta creada por el propio Partido Popular que a mí me parece muy adecuada y creo que es fantástica, y que yo llevo reivindicando –en una especie de travesía en el desierto– desde el año dos mil quince que se ponga en práctica –alguna vez lo he hablado con el señor Amilivia–, que es el Plan Plurianual de Convergencia Interior, que también tiene como objetivo revertir los desequilibrios interterritoriales en nuestra Comunidad Autónoma, que, como ustedes bien saben, son absolutamente enormes y que sufren con especial crudeza y de forma muy cruenta el oeste de nuestra Comunidad Autónoma, muy especialmente la región leonesa. Y yo les invito a las señorías del Partido Popular a que si ustedes de verdad tienen esa... ese afán, si tienen ese desvelo y esa desazón por llevar a la praxis la solidaridad y la lucha contra los desequilibrios interterritoriales, amén de solicitar más fondos para el FCI –que yo ahí puedo coincidir con... con ustedes–, que pongan en marcha ese Plan Plurianual de Convergencia Interior; porque además se da la condición que establece la LORSERGO, que es el que el PIB crezca a más de un 2 % en Castilla y León.

Esto es una cuestión que yo he coincidido con ella con el señor Amilivia en más de una vez, y creo que estaría bien que –insisto– las señorías del Partido Popular, y en este caso Vox, porque también gobiernan, pues la puedan aplicar y la puedan llevar a... a cabo, porque seguro que, insisto, contribuiría al objetivo –que parece que tenemos todos– de luchar por erradicar los desequilibrios y por implementar y fomentar mayor solidaridad entre las dos regiones de esta Comunidad; insisto, la región leonesa es la que suele ser más desfavorecida. Así que ahí les dejo esa sugerencia. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En el turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario UPL–Soria ¡Ya!, tiene la palabra el procurador don José Ramón García Hernández, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Suscribo totalmente lo que ha dicho el presidente del Consejo de Cuentas, señor Amilivia. Y suscribo también todo lo que ha dicho el anterior portavoz del grupo parlamentario... bueno, del Grupo Mixto.

Evidentemente estos fondos son... son escasos, evidentemente hay desequilibrios territoriales a nivel nacional entre Comunidades y evidentemente hay desequilibrio territorial –y mucho– en esta Comunidad Autónoma llamada Castilla y León, digan lo que digan. Y los índices son los que son y los que peores índices tenemos, económicos y sociales, es la región leonesa; no lo... no el oeste de la Comunidad, la región leonesa. Esta Comunidad está conformada por dos regiones: la leonesa y la castellana. Hablen con propiedad. La región leonesa es la que siempre está liderando los peores índices económicos y sociales.

Entonces, ¿fondos? Estos fondos de los que estamos hablando evidentemente son escasos. Les recuerdo también que han estado gobernando en el Gobierno central tanto el PP como el PSOE –se lo recuerdo a los dos partidos mayoritarios,



con lo cual háganselo mirar los dos partidos-. Y después, lo que exigimos fuera de esta Comunidad, pues hagámoslo también dentro de la Comunidad. Hay que buscar el equilibrio. Ningún español es más que otro español, ningún castellano es más que un leonés, ni un leonés es más que un castellano. Tenemos que ser todos iguales. Pero políticamente pasa lo que pasa, y vemos lo que vemos y estamos en la situación que estamos, nos guste o no nos guste. Pero si estamos debatiendo de esto es porque hay una problemática, una problemática que, año tras año, se está agravando y no se dan soluciones, y los únicos perjudicados son los ciudadanos de Castilla y de León.

Con lo cual, espero que tomen nota de todo esto. Y, lo que digo, no me voy a repetir más, pero suscribo totalmente lo que se ha mencionado anteriormente a mi intervención. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En el turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el procurador don Javier Bernardo Teira Lafuente, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señor presidente. Pues a lo dicho en mi anterior intervención, yo solo querría añadir la constatación del... una constatación que hoy veo que no es exclusiva del Grupo Vox -y nos congratulamos de que sea así-, del triste contraste entre el deseo de solidaridad y de equilibrio interterritorial del constituyente del setenta y ocho y el zoco de ambiciones políticas y económicas y de privilegios absolutamente insoportables en que se ha convertido, a día de hoy ya, el Estado de las Autonomías. Es todo. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En el turno de réplica del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el procurador don Juan Luis Cepa Álvarez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Pues señor Teira Lafuente, presente su acta de dimisión como procurador si no cree en las Comunidades Autónomas y esto nos... nos ahorra un debate. Es que no lo entiendo.

Vamos a ver, estos fondos, a nivel nacional, vienen reconocidos en la Constitución, en las leyes y se cumple con que tiene unos criterios objetivos y valorables para el reparto de los fondos. Es más, si no se hubiera cambiado este reparto, Castilla y León no se hubiera visto beneficiada en el marco anterior dos mil catorce-dos mil veinte, porque éramos región más desarrollada; habíamos dejado ya de... habíamos de... hacía tiempo que habíamos dejado de ser Región Objetivo 1. Por tanto, eso se cambió y se mantienen esas diez Comunidades.

¿Cuál es el problema? El problema... -y aquí voy a utilizar un poco la expresión de la señora Vallejo, que aquí estamos para... para un debate político, no técnico; para el técnico ya tenemos el Consejo, lo ha explicado muy bien, un debate político-



el problema está que estos fondos, cuando llegan a Castilla y León, se pervierten; se pervierten en el sentido de que no se han utilizado para corregir las desigualdades territoriales. Por eso nunca ha habido programas, por eso siempre se han justificado con subprogramas; y por eso se mete, cuando hace falta, una certificación del Hospital de Salamanca, que tenía que ser una inversión ordinaria; por eso se meten 318 euros de una expropiación... de un papel para una expropiación de una infraestructura agraria, porque nos hace falta esos 318 euros para llegar al... al 100 %. Ese es el problema de base que tiene estos fondos, independientemente de que podemos darle la razón que podían ser más fondos, y que... y que 19 millones en un presupuesto de 13.000, pues poco puede hacer. En eso podemos estar todos de acuerdo. Pero quien ha pervertido estos fondos en su utilización ha sido la Junta de Castilla y León, ha sido el... el Partido Popular, que es la que la ha gobernado en esos últimos 35 años.

Y, como he dicho en mi primera intervención, con 1.700 millones de euros que se han recibido por esta vía a lo largo de todos estos años sí se podía haber revertido algún... algún desequilibrio territorial. Podríamos... se podría haber mejorado y se podría haber invertido más en las provincias que estaban menos desarrolladas. Que también... vale, dice que el fondo... el reparto es a nivel... de Comunidades Autónomas, pero dentro de la Comunidad Autónoma también tendría que haber seguido ese criterio de reparto territorial, no de... -perdón- no de reparto territorial, sino de... de evitar los desequilibrios territoriales e intentar revertirlos. Y no se ha hecho. Y 30 años después seguimos en la misma situación porque no se ha querido hacer.

¿Diecinueve millones de euros? Son pocos. Pero es que el año en que más hubo, en el dos mil ocho -les recuerdo que gobernaba el señor Zapatero-, que fue el año que más fondos se recibieron, al final la... la fiscalización, la fiscalización es exactamente la misma. No se utilizaron esos ochenta y tantos millones de euros para el... para los desequilibrios territoriales de las... de las diferentes provincias de Castilla y León o las diferentes regiones -para que no se enfade el representante de UPL-. Pero no se ha hecho.

Y como... y, además creo que es muy importante -que lo... que yo creo que dentro del tema técnico que ha explicado el señor Amilivia-, es el reconocer... porque aquí nunca se han querido justificar estos fondos con programas, sino con concepto de subprogramas: porque era lo fácil, y por eso no hay contabilidad separada y por eso no lo diferenciamos, porque no nos interesa, porque no nos interesa. Y da igual superproyectos que no superproyectos, lo que queremos es hacerlo con subprogramas porque así siempre se va a cumplir y siempre vamos a llegar al 100 %, nos den deben 19 millones o nos den 40 millones. Esto es la historia. Y... y creo que ese es el verdadero debate de fondo de este Luego podemos hablar de mil historias.

Y señor Teira Lafuente, le guste a usted o no le guste, mañana la ley de amnistía saldrá, pero saldrá por mayoría absoluta. Al igual que... al igual que decisiones que ustedes toman... aquí en Castilla y León toman por su mayoría absoluta la derecha y la ultraderecha, y nosotros las tenemos que soportar, pues yo creo que ustedes por lo menos respeten los principios democráticos. Después vayan al Constitucional o vayan a donde tenga que ir. ¡Ah, perdón! Perdón, perdón, que ustedes ya no pueden ir al Constitucional, ya no tienen diputados suficientes para ir al Constitucional. Pero, vuelvo a decir, respetemos las normas y los procedimientos democráticos, nos gusten o no nos gusten. A nosotros no nos gustan muchas de las decisiones que toma el Gobierno de Castilla y León, pero las tenemos... pero las tenemos... pero



las tenemos que asumir. Pues ya está. Y tienen los instrumentos democráticos para luchar contra la amnistía. Y me encanta que se manifiesten, me encanta que se manifiesten. Mejor eso que otras cosas que han hecho en el pasado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

En el turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la procuradora doña María de los Ángeles Prieto Sánchez, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA PRIETO SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, estamos absolutamente de acuerdo con que la cuantía de dicho fondo para Castilla y León es claramente insuficiente para alcanzar los objetivos señalados en el Artículo 140... 158 del apartado segundo de la Constitución.

Yo... a lo mejor no lo he leído bien, pero yo en ningún punto de las conclusiones del Tribunal de Cuentas he visto que pusiera que no se han utilizado para los desequilibrios territoriales. Yo no lo he leído. Eso es un... eso es una apreciación que usted ha hecho, pero no que viene en el Tribunal.

Y le voy a decir una cosa: no, a nosotros no nos gusta la ley de amnistía, ni a nosotros ni a las miles de personas que salieron ayer. Pero la pregunta está... es si les gusta a ustedes. Claro que no pueden contestar, porque, si contestan que no, ya sabemos lo que están haciendo con Page. Entonces, si queremos mantenernos aquí, es mejor no contestar a esa pregunta. *[Murmullos]*.

Y continuando... y continuando, quiero hablar del criterio del repartos de fondos, ¿vale? Y... y creo que aquí también está la quid de la cuestión. El Fondo de Compensación se reparte de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, y se distribuye entre las Comunidades Autónomas perceptoras en base a unos criterios o variables establecidos en el Artículo 16 de la LOFCA, si bien es la Ley 22/2001 la que procede a su ponderación, otorgando un mayor peso relativo a la variable de población de derecho relativa de cada Comunidad en relación a la del conjunto de las Comunidades beneficiarias del fondo, 87,5 %. Las otras variables son: el saldo migratorio de esta Comunidad en los últimos diez años, 1,6 %; y el cociente entre el número de parados y el de activos en cada Comunidad, 1 %; la superficie de cada Comunidad, 3 %; y el número de entidades singulares por kilómetro cuadrado de cada Comunidad, 6,9 %.

Una vez que se ha efectuado el reparto de los Fondos de Compensación con los criterios y ponderaciones establecidas en la ley, el resultado obtenido se corrige en función de la inversa de la renta por habitante en cada territorio y del hecho insular. Está claro que, mientras que en los criterios de reparto haya un mayor peso en la variable de población, Castilla y León siempre será una de las grandes perjudicadas.

Aunque estos criterios vengán regulados por la ley, creemos que, en vista de que el Gobierno de la Nación tramita leyes nuevas por su único interés o cambia las leyes a su antojo, cambiar esta ley para ser justos con Castilla y León no debería suponer ningún problema. Y fíjense que he dicho “ser justo” y no “beneficiar a Castilla y León”, porque entiendo que los beneficios los tienen ustedes guardados para otros. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Para finalizar este punto del orden del día, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León sin... sin límite de tiempo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Pero va a ser muy poco. *[Risas]*. Para agradecerles a todos sus intervenciones, sus aportaciones. Reiterar que, efectivamente, este es un informe por mandato legal, que la cuantía está fijada en la propia Ley 22/2001, en relación a la inversión pública que realiza el Estado con los criterios que aquí se han dicho de... de distribución de la propia ley: población, dispersión territorial, saldo migratorio, paro y, fundamentalmente, población, el 87,5 %.

Poner de manifiesto que también considero que puede haber instrumentos de convergencia interior muy importantes para esta Comunidad, pero no son objeto de... de este debate y de este... de este informe.

Y que, en definitiva, este informe, como... como corresponde a un informe de mandato legal, tiene que cumplir con las prescripciones que en este caso señala la norma que nos obliga a hacerlo año tras año.

Por mi parte, nada más. Y recordarles la importancia de celebrar una Comisión pronto para aprobar el Plan Anual de Fiscalizaciones del ejercicio presente. Fundamentalmente, es la... la última intervención que quería hacer era para recordar que no se olviden que tenemos que aprobar -porque lo aprueba esta Cámara- el Plan Anual de Fiscalizaciones. Muchas gracias a todos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Recogemos el guante que ha lanzado el presidente del Consejo de Cuentas. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la Norma IV de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, conforme a lo previsto en el Artículo 24 del Reglamento, el cinco de febrero a las catorce horas.

Concluido el orden del día de esta Comisión y agradeciendo de nuevo al presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo no solamente la comparecencia de hoy, sino... sí me permito hacer extensivo el agradecimiento de todos los miembros de esta Comisión por el trabajo constante, intenso, de este mes, que nos ha permitido ponernos al día en cuanto a los análisis y las intervenciones que ha hecho usted en este pleno. Así que le agradezco a todo su... su equipo ese esfuerzo.

Concluido la Comisión y el debate, se cierra la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos].